

AOEX Guía Oncológica AOEX Guía Oncológica AOEX



# Guía Oncológica 2008

guía de recursos sociales para  
enfermos oncológicos y familiares

**NO ESTÁS SOLO**  
apoyo al enfermo  
de cáncer

- ÁREA INFORMACIÓN
- ÁREA SOCIAL
- ÁREA DE APOYO PSICOLÓGICO
- ÁREA DE FORMACIÓN
- ÁREA DE DIFUSIÓN
- ÁREA DE DESARROLLO
- ÁREA DE VOLUNTARIADO

## Guía Oncológica 2008

**NO ESTÁS SOLO**  
apoyo al enfermo  
de cáncer

guía de recursos sociales para  
enfermos oncológicos y familiares



Avda. Godofredo Ortega y Muñoz, 1  
Local 10 - 06011 BADAJOZ  
Tfno. y Fax: 924 207 713  
E-mail: [aoex@badajoz.org](mailto:aoex@badajoz.org)  
Web: [www.aoex.es](http://www.aoex.es)

**Producción y elaboración:** AOEx

**Edita:** AOEx, a través de un convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad y Dependencia de la JUNTA DE EXTREMADURA

**Diseño y maquetación:** Cyart.es Creatividad y Artes Gráficas ([www.cyart.es](http://www.cyart.es))

**Depósito Legal:** BA-433-08

ISBN: 978 - 84 - 96958 - 16 - 6

*Prohibida la reproducción total o parcial sin el consentimiento expreso del editor. 2008*

## *“No estás solo”*

Ha sido para mí un honor inmerecido, el encargo de la Directiva de la Asociación Oncológica Extremeña para que escribiera estas breves líneas, que prologarán una Guía de tanto valor.

El cáncer ha pasado en unos años de ser una enfermedad mortal a un padecimiento crónico. Esta maravillosa realidad, hace que cambiemos de forma radical los esquemas de todos los actores que intervenimos en esta enfermedad.

A pesar de pasar a ser una enfermedad crónica, el cáncer sigue generando padecimientos e incertidumbres a enfermos y familiares. Por eso, a los impagables esfuerzos que realizan nuestros sanitarios para curar o paliar los efectos de la enfermedad, debemos sumar los cuidados psicológicos a enfermos y familiares. Ante esta situación, adquieren vital importancia las asociaciones de enfermos.

La Asociación Oncológica Extremeña, se ocupa y preocupa de dotar a los enfermos y familiares, de consuelo, apoyo y compañía permanentes. Buena prueba de ello, es esta magnífica guía, que es solo una pequeña parte de las actividades de esta magnífica Asociación.

Con innegable esfuerzo, la Asociación está pendiente de lo que puede sucederle a cualquier enfermo. El problema de uno de ellos es problema de toda la Asociación. A la vez, la Asociación Oncológica Extremeña, participa y organiza foros científicos, realiza actividades de apoyo psicológico a enfermos y familiares, mantiene una actitud de estrecha colaboración con la Administración Sanitaria, no exenta de capacidad de exigir cuando es necesario.

Nos felicitamos de contar en nuestro Sistema Sanitario con esta Asociación. Por eso, nuestro anhelo es trabajar con ella. Su capacidad de trabajo, humanidad y generosidad, nos ayudan a todos a intentar ser un poco mejores cada día.

**Dámaso Villa Mínguez**

*Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud  
Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura*

El cáncer sigue siendo un problema de primer orden en Extremadura y en el resto del Mundo. Debido a su incidencia y problemática, hace 10 años nació la Asociación Oncológica Extremeña (AOEx) y durante esta primera década de andadura, siempre ha estado al servicio del enfermo de cáncer y su familia, cumpliendo así su objetivo “NO ESTÁS SOLO”. Por un lado reivindicando una atención integral para el paciente, por otro prestando el apoyo y la información que tanto el paciente como la familia necesitan. Confirmándonos en la misma línea en el año 2003 comenzamos con la primera edición de ésta Guía de Recursos Sociales, que destinada a profesionales se renueva y actualiza anualmente. Con el fin de potenciar una mayor autonomía en la toma de decisiones a través del acceso a una información clara y precisa, donde se recogen todos los recursos existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Queremos un año más agradecer la valiosa colaboración de todos los profesionales que han participado en la elaboración de esta Guía. Así mismo a la Junta de Extremadura, que a través de la Consejería de Sanidad y Dependencia hacen posible esta nueva edición.

*Isabel Rolán Merino*  
Presidenta de AOEx

<b>1.- ASPECTOS GENERALES:</b> .....	<b>01</b>
• SERVICIOS QUE PRESTA AOEx.....	01
• PREVENCIÓN: Código Europeo Contra el Cáncer .....	03
• DERECHOS DE LOS CIUDADANOS RESPECTO AL SISTEMA SANITARIO ( <i>Ley 3/2005 de 8 de julio de Salud de Extremadura</i> ) .....	05
<b>2.- ORGANIGRAMAS:</b> .....	<b>09</b>
• Organigrama de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura .....	09
• Organigrama del SES. Servicio Extremeño de Salud .....	10
• Organigrama de las 8 Áreas de Salud de Extremadura .....	11-18
<b>3.- DERECHOS DEL PACIENTE:</b> .....	<b>19</b>
• ¿Cuáles son mis derechos como paciente y donde me pueden informar?.....	19-23
1 - Servicio de Atención al Paciente	
2 - ¿Como solicitar documentación clínica?	
3 - Defensor del Usuario	
- ¿Que funciones desempeña?	
- ¿Como puede presentar su reclamación o sugerencia?	
- ¿Cuándo es competencia del defensor de los usuarios?	
- Más Información	
• Formas de presentación de una reclamación .....	24
• ¿Cómo solicitar una segunda opinión médica?.....	25
• ¿Cuánto tiempo debo de esperar para una intervención quirúrgica o para una primera consulta externa o para hacerme una prueba diagnóstica/terapéutica? ....	27
• Si vivo sólo y estoy enfermo ¿qué puedo hacer? .....	28

- Si a mi hijo le han diagnosticado un cáncer, quien puede ayudarme? ¿qué ocurre con su escolarización? ..... 32
- Si quiero dejar constancia de mi voluntad en lo referente a las actuaciones médicas a llevar a cabo en el final de la vida, ¿qué debo hacer?.....36

#### **4.- CUIDADOS ESPECIALES: ..... 39**

- Si necesito cuidados a domicilio por mi enfermedad, ¿qué tengo que hacer? ..... 39
  - Atención Domiciliaria
  - Cuidados Paliativos
  - Unidad del Dolor
- Si eres una persona dependiente y necesitas cuidados especiales en su domicilio ¿dónde puedo acudir? ..... 43
- Si me encargo de cuidar a un familiar dependiente .....45

#### **5.- TRASLADOS DE PACIENTES ..... 47**

- Tengo que trasladarme para pruebas, intervenciones o tratamientos dentro de la provincia en la que vivo, ¿qué tengo que hacer? ..... 47
  - Transporte
  - Estancia
- ¿A qué tengo derecho si tengo que hacerme pruebas, seguir tratamientos e intervenciones, en una provincia distinta a la que vivo?..... 49
  - Transporte
  - Estancia

#### **6.- INCAPACIDAD, MINUSVALÍA Y PRESTACIONES ECONÓMICAS ..... 53**

- Si estoy trabajando y me pongo enfermo ¿que debo saber sobre las Incapacidades? ..... 53
- Si no tengo trabajo y me pongo enfermo, ¿qué puedo hacer para obtener una pensión o ayuda económica?..... 56
- Si una persona con contrato laboral enferma durante el mismo y a la finalización de éste continúa de baja, ¿qué tiene que hacer? ..... 57
- Si quiero obtener el reconocimiento de minusvalía, ¿qué tengo que hacer? ..... 59

#### **7.- OTRAS PRESTACIONES SOCIALES:..... 61**

- Si no tengo recursos económicos ¿tengo derecho a asistencia sanitaria? ..... 61
- ¿En que consiste el reintegro de gastos de productos farmacéuticos? ..... 62
- ¿Qué trámites debo realizar para obtener una cama articulada, o una silla de ruedas? ..... 63
- ¿Qué trámites debo realizar para obtener una prótesis? ¿a dónde me dirijo? ..... 64
- ¿Dónde me pueden informar sobre prótesis capilares (pelucas)? ..... 66
- Si quiero descansar durante o después de mi tratamiento, ¿dónde puedo ir? ..... 67

#### **8.- TELÉFONOS, DIRECCIONES Y PÁGINAS DE INTERÉS ..... 69**

#### **9.-BIBLIOGRAFÍA DE INTERÉS ..... 77**

## **SERVICIOS QUE PRESTA LA ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA. AOEx**

- **INFORMACIÓN:**

Informar al enfermo de cáncer y su familia en general acerca de los distintos aspectos de la enfermedad, recursos y alternativas. Se realiza a través de la trabajadora social de las sedes de AOEx, ubicadas en Badajoz, Mérida, Llerena-Zafra, Plasencia, Coria y Navalmoral de la Mata.

- **APOYO PSICOLÓGICO:**

Este servicio consiste en ofrecer tanto a los enfermos oncológicos como a sus familiares, apoyo emocional y/o psicoterapia familiar.

Se realiza:

- En la sedes de AOEx, ubicadas en Badajoz, Mérida, Don Benito-Villanueva de la Serena, Llerena-Zafra, Plasencia, Coria y Navalmoral de la Mata.
- En Hospitales de las diferentes Áreas de Salud de Extremadura, entre los que se encuentra:
  - Hospital Infanta Cristina
  - Hospital Perpetuo-Socorro (6º Planta)
  - Hospital Materno-Infantil de Badajoz, en la 6 planta, en Oncología infantil
  - Hospital Infanta Cristina.
  - Hospital de Mérida, en Cuidados paliativos y Oncología médica.
  - Hospital Comarcal de Don Benito-Villanueva, en Cuidados paliativos y Oncología médica.
  - Hospital de Llerena-Zafra, en cuidados paliativos y Oncología médica.
  - Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres, en Oncología Médica.
  - Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, en Cuidados paliativos y Oncología médica.
  - Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata, en Cuidados paliativos y Oncología médica.
  - Hospital Ciudad de Coria, en Cuidados paliativos.

- **INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS SOCIALES:** Tramitando y gestionando la siguiente documentación de prestaciones y recursos sociales.

Se realiza a través de la trabajadora social de las sedes de AOEx, ubicadas en Badajoz, Mérida, Llerena-Zafra, Plasencia, Coria y Navalmoral de la Mata.

- Organización sanitaria.
- Asistencia sanitaria a personas sin recursos económicos.
- Derechos del paciente.
- Como solicitar una 2ª opinión médica.
- Reintegro de gastos, solicitud de prestación sanitaria por desplazamiento, prestación ortoprotésica, farmacia y medicamentos extranjeros.
- Transporte sanitario.
- Asistencia sanitaria a domicilio, Cuidados Paliativos.
- Incapacidades.
- Información socio-laboral.
- Reconocimiento de minusvalías.
- Pensiones contributivas y no contributivas
- AISES (Ayudas económicas en situaciones de emergencia social).
- Recursos de otras asociaciones.
- Expresión anticipada de voluntades.
- Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

- **CURSOS DE FORMACIÓN:**

- Cursos y charlas de deshabituación tabáquica.
- Charlas e información sobre prevención.
- Cursos de habilidades para personal sanitario que trabajen con enfermos oncológicos.
- Cursos de captación, selección y formación del voluntariado en general, en cuidados paliativos y de voluntariado infantil.
- Charlas y ponencias informativas (prevención e información acerca del cáncer).
- Curso “Como dar malas noticias en medicina”, dirigido a médicos residentes del Sistema Sanitario Extremeño.
- Curso: Control y manejo del Síndrome de Burnout para profesionales sanitarios.

- **PRÉSTAMO GRATUITO DE CAMAS ARTICULADAS, SILLAS DE RUEDAS Y COLCHONES ANTIESCARA:**

A enfermos oncológicos y a sus familiares, donadas a AOEx por el Hospital Infanta Cristina de Badajoz.

- **INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA:**

A enfermos oncológicos, a través de un convenio con Cruz Roja y la Diputación Provincial de Cáceres y Badajoz y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

- **VOLUNTARIADO:**

Un grupo de personas con formación específica ofrecen acompañamiento al enfermo y a la familia, así como compartir la experiencia, ofreciendo apoyo tanto en los primeros momentos tras el impacto emocional del diagnóstico, como en otras etapas de la enfermedad.

- **PROYECTO MARIPOSAS:**

Casa rurales para pacientes oncológicos acompañados de sus cuidadores o familiares y enfermos de minusvalía con el objetivo de facilitar el afrontamiento de la enfermedad y el proceso de adaptación que requiere del descanso y la reflexión. Estas casas están situadas en Hervás (Cáceres). Este proyecto esta subvencionado por la Consejería de Sanidad y Dependencia, de la Junta de Extremadura y AOEx.

- **COMPARTIR LA EXPERIENCIA Y AYUDA MUTUA**

#### CÓDIGO EUROPEO CONTRA EL CÁNCER

Si opta un estilo de vida sano, puede prevenir ciertos tipos de cáncer y mejorar su salud en general:

1. No fume; si fuma, déjelo lo antes posible. Si no puede dejar de fumar, nunca fume en presencia de los no fumadores.
2. Evite la obesidad.
3. Realice alguna actividad física de intensidad moderada todos los días.
4. Aumente el consumo de frutas, verduras y hortalizas variadas: coma al menos 5 raciones al día. Limite el consumo de alimentos que contienen grasas de origen animal.
5. Si bebe alcohol, ya sea vino, cerveza o bebidas de alta graduación, modere el consumo a un máximo de dos consumiciones o unidades diarias, si es hombre, o una, si es mujer.
6. Evite la exposición excesiva al sol. Es especialmente importante proteger a niños y adolescentes. Las personas que tienen tendencia a sufrir quemaduras deben protegerse del sol durante toda la vida.
7. Aplique estrictamente la legislación destinada a prevenir cualquier exposición a sustancias que pueden producir cáncer. Cumpla todos los consejos de salud y de seguridad sobre el uso de estas sustancias. Aplique las normas de protección radiológica.

Existen programas de salud pública que pueden prevenir el cáncer y aumentar la posibilidad de curar un cáncer que ya ha aparecido:

- Las mujeres, a partir de los 25 años, deberán someterse a pruebas de detección precoz del cáncer de cuello de útero.
- Las mujeres, a partir de los 50 años, deberán someterse a una mamografía para la detección precoz de cáncer de mama.
- Los hombres y las mujeres, a partir de los 50 años, deberán someterse a pruebas de detección precoz de cáncer de colon.
- Participe en programas de vacunación contra el virus de la hepatitis B.

<b>DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER</b> <i>4 de Febrero</i>
<b>DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO CON CÁNCER</b> <i>15 de Febrero</i>
<b>DÍA MUNDIAL DE LA SALUD</b> <i>7 de Abril</i>
<b>DÍA MUNDIAL SIN TABACO</b> <i>31 de Mayo</i>
<b>DÍA EUROPEO MELANOMA</b> <i>12 de Junio</i>
<b>DÍA EUROPEO DE LA PREVENCIÓN DE CÁNCER DE PIEL</b> <i>13 de Junio</i>
<b>DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE</b> <i>14 de Junio</i>
<b>SEMANA EUROPEA DEL CÁNCER DE PULMÓN</b> <i>10 de Septiembre</i>

<b>DÍA EUROPEO CÁNCER PROSTÁTICO</b> <i>15 de Septiembre</i>
<b>DÍA MUNDIAL DEL LINFOMA</b> <i>16 de Septiembre</i>
<b>SEMANA EUROPEA CONTRA EL CÁNCER</b> <i>7 de Octubre</i>
<b>DÍA MUNDIAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS</b> <i>8 de Octubre</i>
<b>DÍA MUNDIAL CONTRA EL DOLOR</b> <i>17 de Octubre</i>
<b>DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA</b> <i>19 de Octubre</i>
<b>DÍA INTERNACIONAL VOLUNTARIADO</b> <i>5 de Diciembre</i>
<b>DÍA NACIONAL NIÑO CON CÁNCER</b> <i>21 de Diciembre</i>

## **DERECHOS DE LOS CIUDADANOS RESPECTO AL SISTEMA SANITARIO**

*(Ley 3/2005, de 8 de julio, de información sanitaria y autonomía del paciente).*

### **DERECHO DE INFORMACIÓN SANITARIA (TITULO II)**

#### **Art.4. Derecho a la Información Asistencial**

1. Los pacientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura tienen derecho, a recibir toda la información disponible sobre cualquier actuación en el ámbito de su salud.
2. La información deberá hacer referencia a todas las actuaciones asistenciales, incluyendo el diagnóstico, pronóstico y alternativas terapéuticas y abarcará como mínimo la finalidad y la naturaleza de la actuación, así como sus riesgos y consecuencias.
4. Como regla general la información se proporcionará verbalmente, dejando constancia en la historia clínica.
5. Toda persona tiene derecho a que se respete su voluntad de no ser informada, y a que no se transmita información de su estado de salud o enfermedad a las personas a él vinculadas por razones familiares.

### **DERECHOS RELATIVOS A LA INTIMIDAD Y LA CONFIDENCIALIDAD (TITULO III)**

#### **Art. 10. Intimidad y confidencialidad de la información relacionada con la salud.**

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su intimidad en las actuaciones sanitarias y a la confidencialidad de la información relacionada con su salud y estancias en centros sanitarios públicos o privados.
2. Se reconocen y protegen los siguientes derechos de los usuarios:
  - a) A conocer la identidad y la misión de los profesionales que intervienen en la atención sanitaria y a que se le garantice la posibilidad de limitar la presencia de investigadores, estudiantes u otros profesionales que no tengan una responsabilidad directa en la atención.
  - b) A ser atendido en un medio que garantice la intimidad, dignidad, autonomía y seguridad de la persona, con especial respeto a la intimidad del cuerpo en las exploraciones, cuidados, actividades de higiene y demás actuaciones sanitarias.
  - c) A que les sean respetados sus valores morales y culturales, así como sus convicciones religiosas y filosóficas, con los límites previstos en la presente norma y en el resto del ordenamiento jurídico.
  - d) A acceder a los datos personales obtenidos en la atención sanitaria y a conocer la información existente en registros o ficheros
  - e) A que se limite la grabación y difusión de imágenes mediante fotografías, vídeos o otros medios que permitan su identificación.

**Art. 13. Derecho al acompañamiento**

1. Todos los centros, establecimientos y servicios sanitarios sometidos a la presente Ley deberán facilitar el acompañamiento de los pacientes de un familiar o persona de su confianza, excepto en los casos en que esta presencia sea desaconsejable o incompatible con la prestación sanitaria conforme a criterios médicos

**DERECHO A LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE (TITULO IV)**

**Art.15. Derechos relacionados con el respeto a la autonomía del paciente**

1. Todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios incluidos en su ámbito de aplicación deben respetar las decisiones adoptadas por las personas sobre su propia salud y sobre las actuaciones dirigidas a la promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de ésta.
2. El respeto a las decisiones lleva aparejado el favorecimiento y respeto de los derechos relativos a la libertad para elegir de forma autónoma entre las distintas opciones que presente el profesional responsable, para negarse a recibir un procedimiento de diagnóstico, pronóstico o terapéutico, así como para poder en todo momento revocar una anterior decisión sobre su propia salud.

**DERECHO RELATIVOS A LA DOCUMENTACIÓN SANITARIA (TITULO V)**

**Art.35. Derechos del paciente relacionados con el acceso a su historia clínica**

1. El paciente tendrá derecho de acceso a la documentación obrante en su historia clínica, a excepción de aquella parte de la historia que contenga anotaciones subjetivas realizadas por los profesionales.
2. El derecho de acceso conllevará el derecho del paciente a obtener copias o certificados de los mencionados documentos, y a conocer en todo caso quién ha accedido a sus datos sanitarios, el motivo de acceso y el uso que se ha hecho de ellos.
3. En el caso de pacientes fallecidos, sólo se facilitará el acceso a la historia clínica a personas vinculadas al paciente, salvo en el supuesto de que el fallecido lo hubiese prohibido expresamente, indicándolo por escrito.

**MÁS INFORMACIÓN:**

Para ejercitar estos derechos en caso de duda acudir a:

- Información asistencial: médico asignado
- Intimidad y confidencialidad: médico asignado
- Autonomía del paciente documentación clínica: SAU

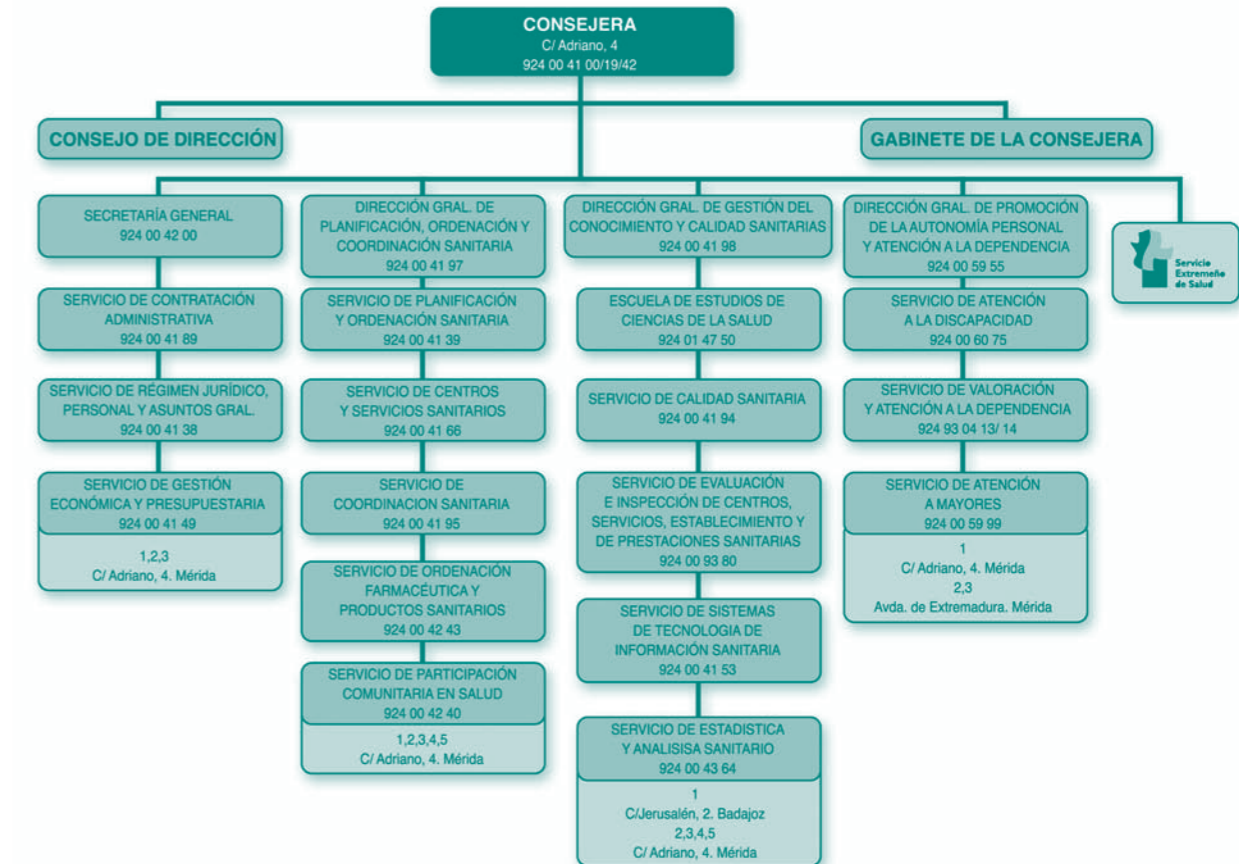
**REMITIRSE A:**

- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (BOE Nº 274. 15/Noviembre/2002).
- Ley 3/2005, de 8 de julio, de información sanitaria y autonomía del paciente. (DOE Nº 87. 16/07/2005).

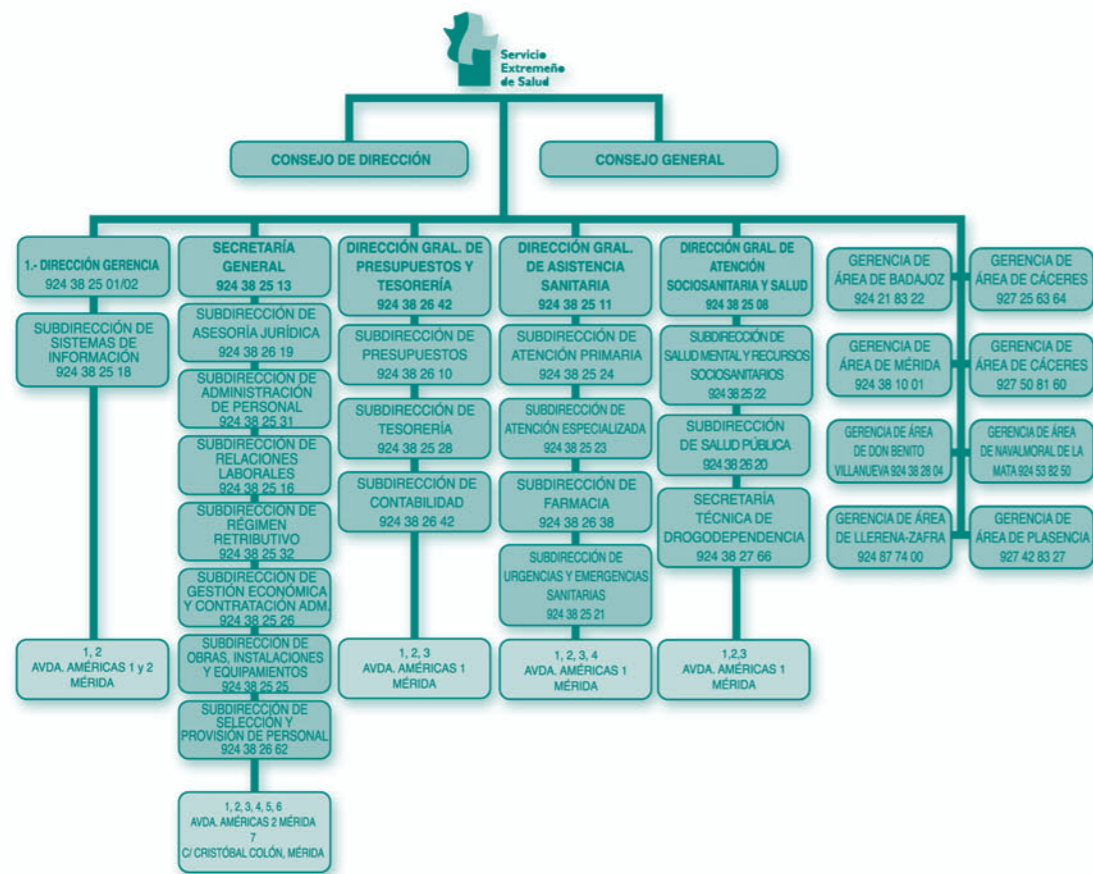
Más información:

- **Ley 14/1986**, Ley General de Sanidad.
- **Ley 10/2001**, de 28 de junio, de Salud de Extremadura.
- **Ley 41/2002**, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (BOE N° 274. 15/Noviembre/2002).
- **Decreto 4/2003**, de 14 de enero, por el que se regula el régimen jurídico, estructura y funcionamiento del Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura. (DOE N° 9. 21/Enero/2003).
- **Orden de 26 de noviembre de 2003**, por la que se regula la tramitación de las reclamaciones y sugerencias, relativas a la actividad sanitaria, dirigidas por los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura al Servicio Extremeño de Salud. (DOE N° 143. 09/12/2003).
- **Decreto 16/2004**, de 26 de febrero, por el que se regula el derecho a la segunda opinión médica en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Extremadura. (DOE N° 26. 04/03/2004).
- **Decreto 31/2004**, de 23 de marzo, por el que se regula la protección sanitaria a los extranjeros en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea la Tarjeta para la Atención Sanitaria en el Sistema Sanitario Público de Extremadura. (DOE N° 37. 30/03/2004).
- **Decreto 80/2004**, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de determinados productos y tratamientos ortoprotésicos para las personas mayores y se establece su convocatoria. (DOE N° 61. 29/05/2004).
- **Orden de 29 de septiembre de 2004**, por la que se regula el procedimiento de obtención de la Tarjeta sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE n° 120. 16/10/2004).
- **Ley 1/2005, de 24 de junio**, de tiempos de respuesta en la atención sanitaria especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura. (DOE N° 78. 07/07/2005).
- **Ley 3/2005, de 8 de julio**, de información sanitaria y autonomía del paciente. (DOE N° 82. 16/07/2005).
- **Decreto 15/2006, de 24 de enero**, por el que se regula la libre elección de médico, servicio y centro en Atención Primaria de Salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura. (DOE N° 13. 31/01/2006).
- **Decreto 6/2006, de 10 de enero**, por el que se regula el procedimiento y los requisitos del reintegro de gastos de productos farmacéuticos, ortoprotésis y asistencia sanitaria, así como de las ayudas por desplazamiento y estancia. (DOE N° 7. 17/01/2006).
- **Real Decreto 1030/2006**, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. (D.O.E n° 222, 16/09/2006).

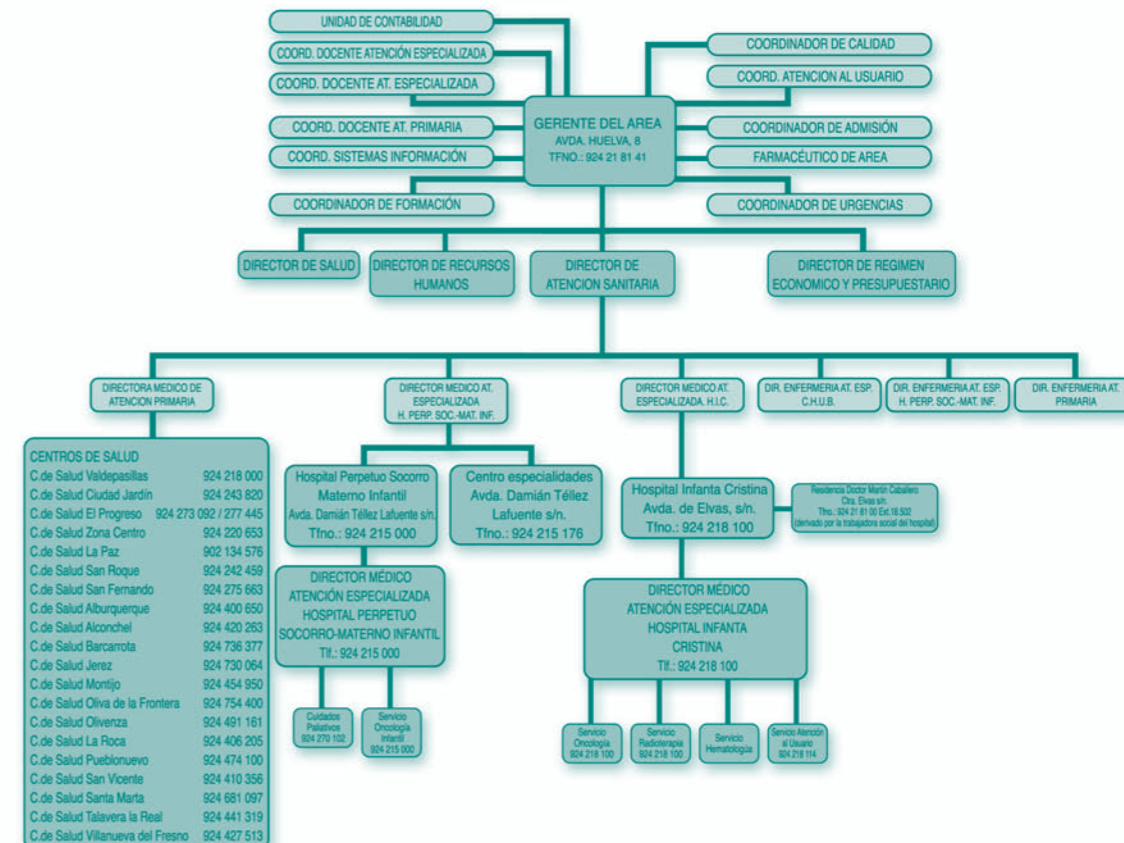
Consejería de Sanidad y Dependencia



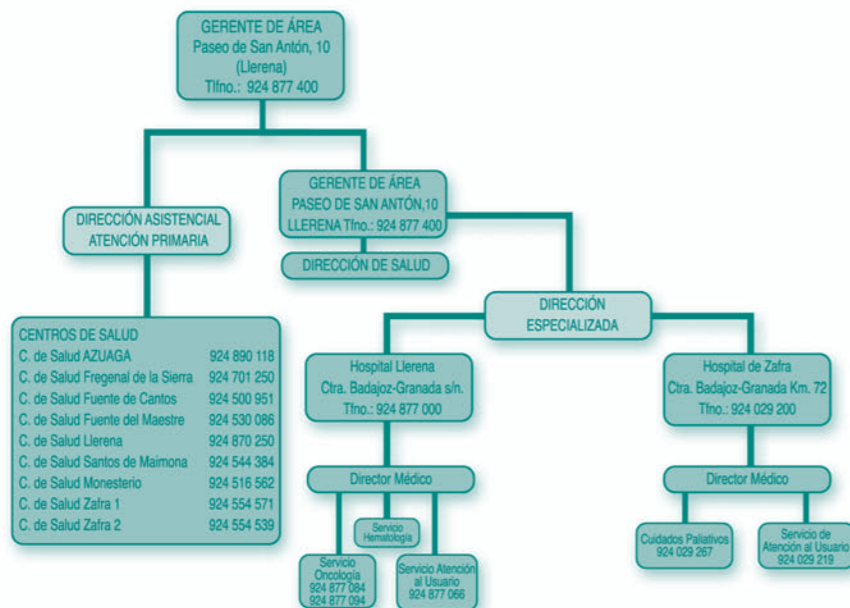
### Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.) (Junta de Extremadura)



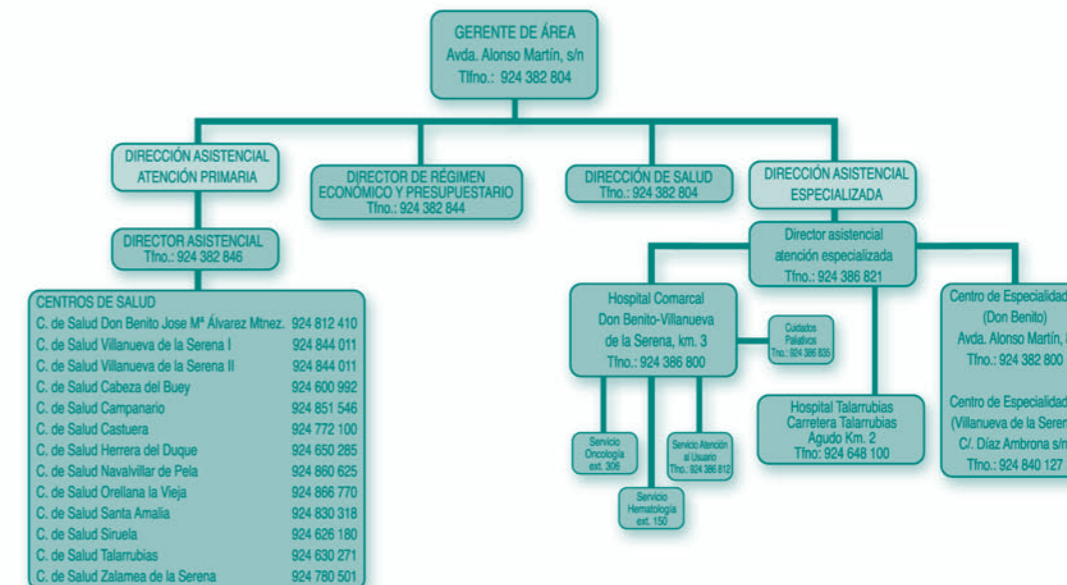
### Gerencia de Área de Badajoz



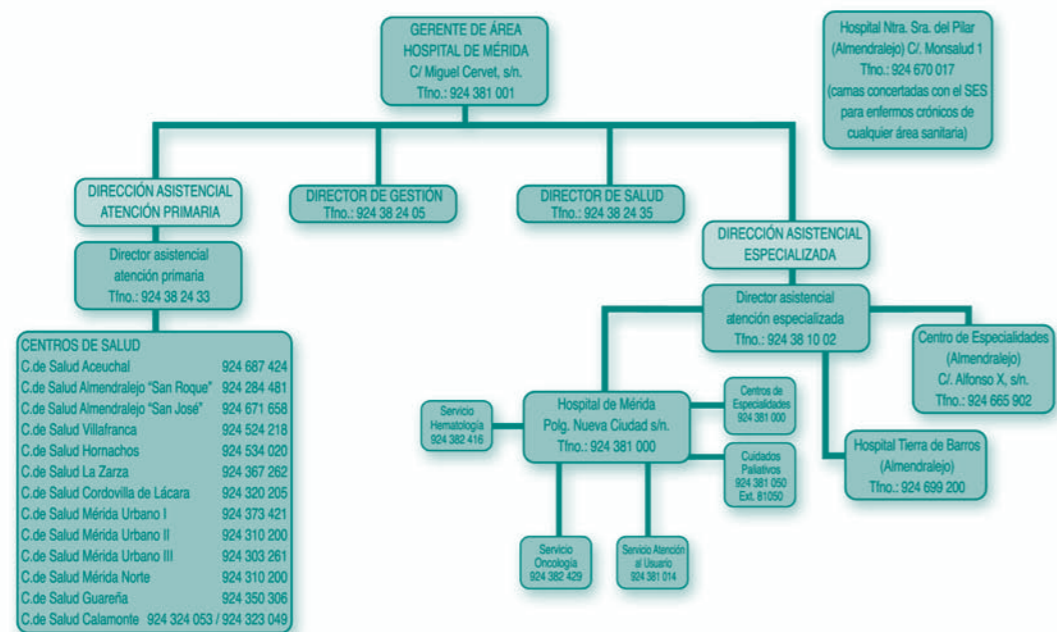
### Gerencia de Área de Llerena-Zafra



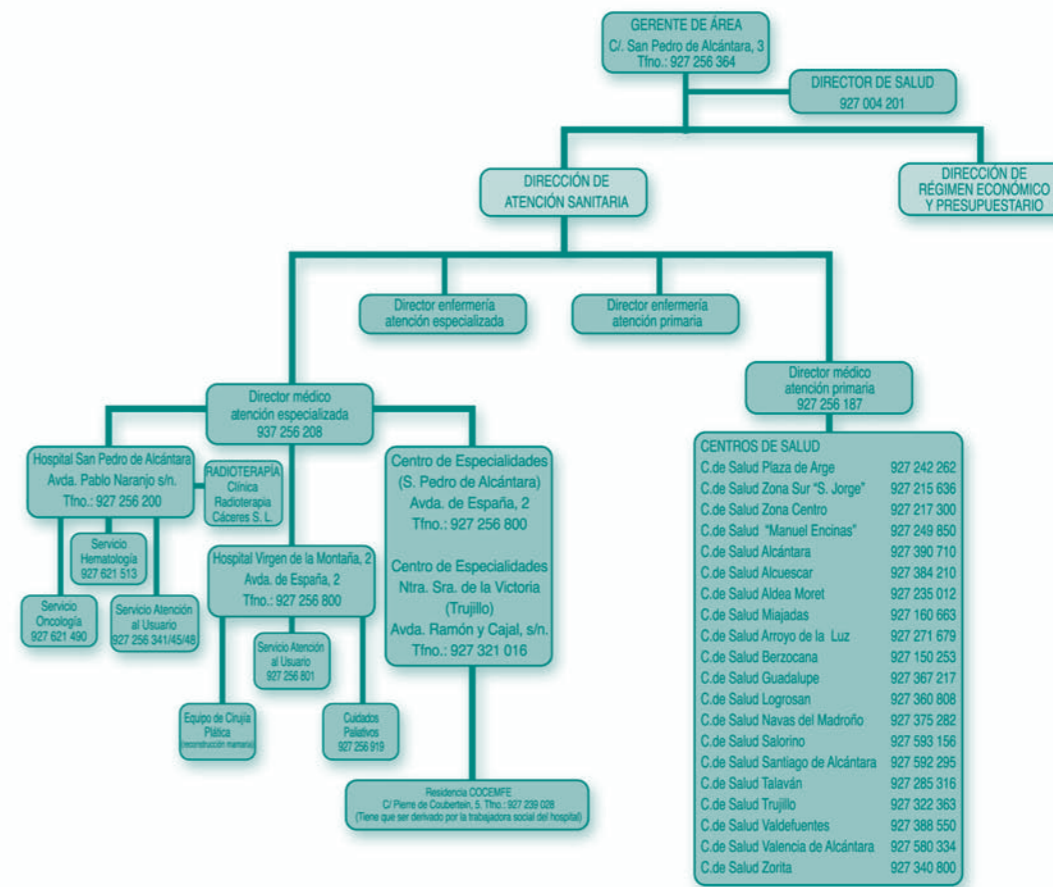
### Gerencia de Área Don Benito-Villanueva



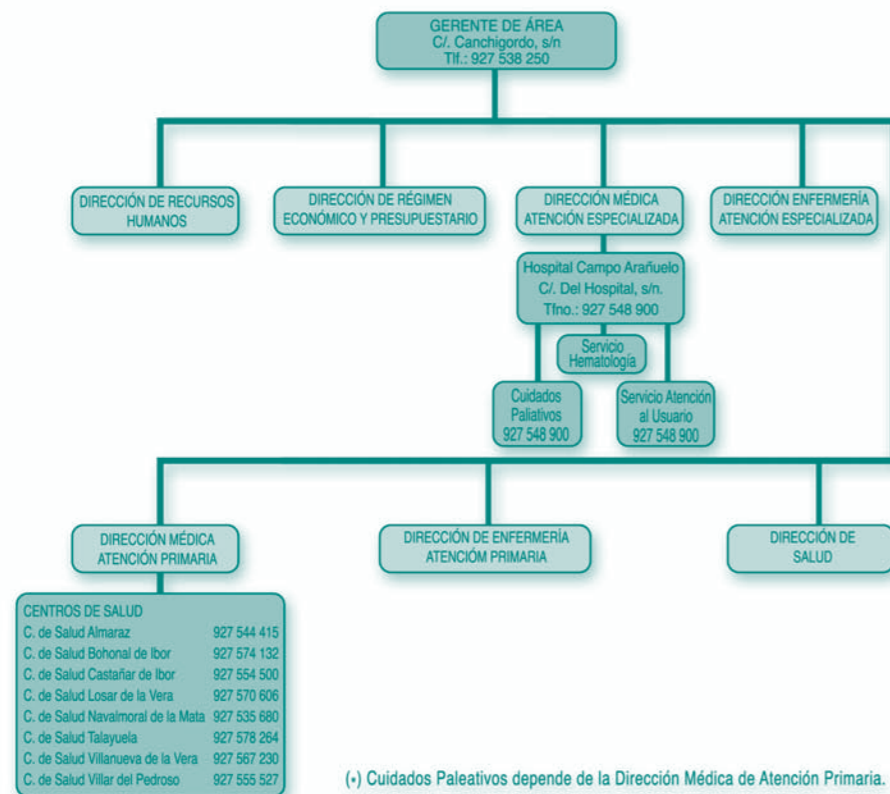
### Gerencia de Área de Mérida



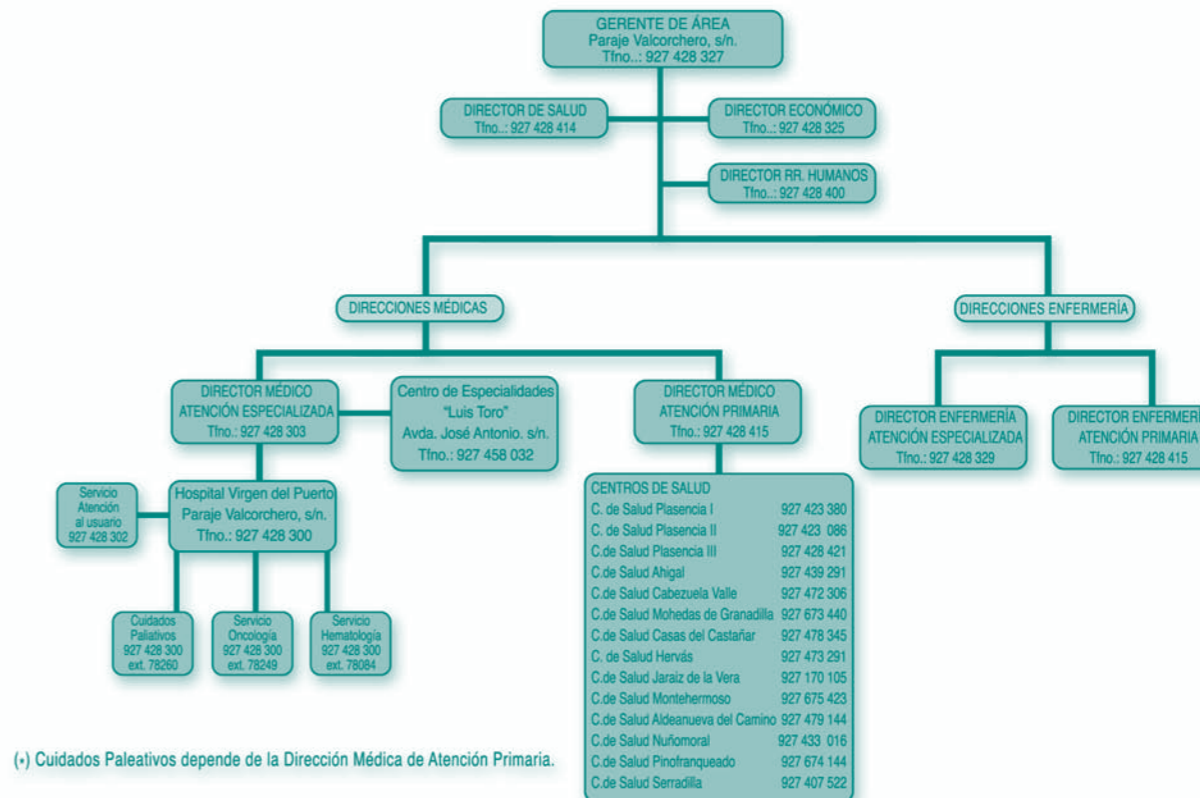
### Gerencia de Área de Cáceres



### Gerencia de Área de Navalmoral

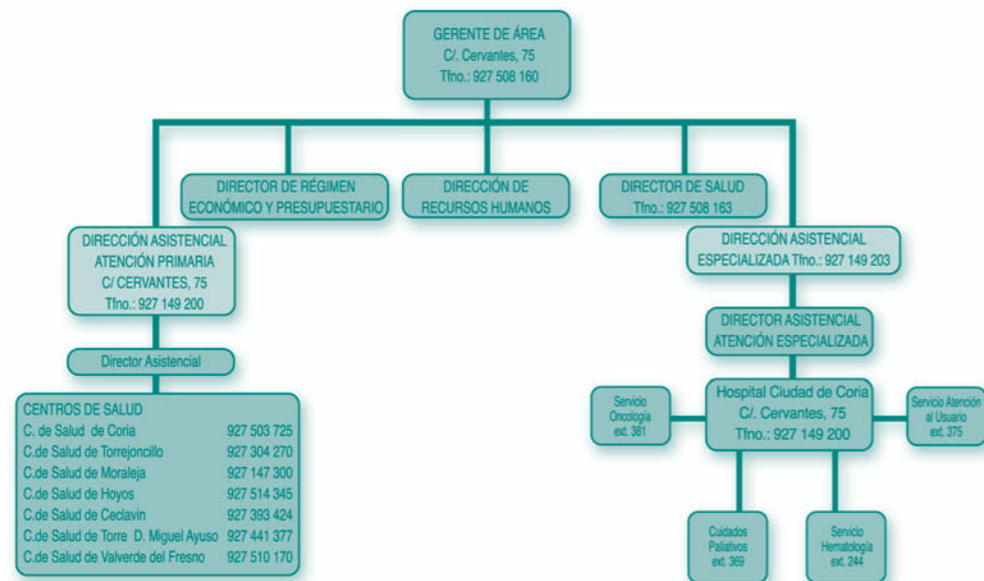


### Gerencia de Área de Plasencia



(\*) Cuidados Paleativos depende de la Dirección Médica de Atención Primaria.

## Gerencia de Área de Coria

**¿CUÁLES SON MIS DERECHOS Y DEBERES COMO PACIENTE?, ¿DÓNDE ME PUEDEN INFORMAR?****1.- SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:**

De todos los Hospitales, le pueden informar de los derechos que tiene como paciente, así como:

- Tramitación de reclamaciones, quejas y sugerencias.
- Recogida y gestión de quejas.
- Recogida de sugerencias.
- Recogida y tramitación de reclamaciones.
- SOLICITUD DEL MODELO PARA PEDIR DOCUMENTACIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE (pedir modelo de solicitud) El Servicio de Documentación y Archivo del Hospital, proporcionara la documentación que se recogerá en el mismo servicio o la envían por correo al domicilio del paciente.
- SOLICITUD DE CAMBIO DE MÉDICO ESPECIALISTA.
- Últimas voluntades.
- Localización de citaciones derivados de otros centros.
- Localización de historias clínicas y pruebas diagnósticas extraviadas.
- Localización de pacientes y familiares desde el Hospital.
- Información sobre transporte sanitario.
- Información de lista de espera, citaciones.
- Información reintegro de gastos.
- Información certificados de asistencia/hospitalización.
- Información asociaciones.
- Información servicios del hospital.
- Información prestaciones ortoprotésicas.
- Información otras prestaciones y recursos sociales

**Servicios de Atención al Paciente:**

- Hospital Perpetuo Socorro: Telf.: 924 21 51 24 / 23
- Hospital Infanta Cristina: Telf.: 924 21 81 14
- Hospital Llerena: Telf.: 924 87 70 66
- Hospital Comarcal Don Benito-Villanueva: Telf.: 924 38 68 12
- Hospital de Mérida: Telf.: 924 38 10 14
- Hospital de Zafra: Telf.: 924 02 92 19
- Hospital Virgen de la Montaña: Telf.: 927 25 68 01 / 02
- Hospital San Pedro de Alcántara: Telf.: 927 25 63 42
- Hospital Campo Arañuelo (Navalmoral de la Mata): Telf.: 927 54 89 01
- Hospital Virgen del Puerto de Plasencia: Telf.: 927 42 83 02
- Hospital Ciudad de Coria: Telf.: 927 14 92 00

- Información sobre derivación a otros hospitales a petición propia (segunda opinión).
- Servicio de préstamo de libros para pacientes ingresados en el Hospital.
- Información sobre prestaciones y recursos sociales.
- Biblioteca de cabecera.
- Residencia de familiares.
- Realización de encuestas periódicas.
- Información y valoración de prestaciones sanitarias.
- Dietas de familiares/acompañantes.
- Realización de actividades socio-culturales de carácter lúdico-educativo.
- Información y valoración de recursos sociales.
- Atención a familiares/acompañantes de pacientes oncológicos.
- Servicio de intérprete de signos.
- Servicio de intérprete de idiomas.

## 2.- ¿COMO SOLICITAR DOCUMENTACIÓN CLÍNICA?

Personalmente dirigiéndose a cualquiera de los Servicios de Atención al Usuario.

Por correos: documentación (escrito de solicitud de documentación clínica con los datos personales: nombre y apellidos, D.N.I., dirección y teléfono de contacto) indicando qué es lo que se solicita de su historia clínica, aportando fechas, servicios o procesos si es algo concreto, firma del interesado o representante legal.

### Documentación:

- Copia D.N.I. si es el paciente.
- Si es persona autorizada: autorización escrita y copia compulsada del D.N.I. del solicitante y presentación del D.N.I. del autorizado.
- En caso de incapacidad: documento que acredite la incapacitación en el cual se especifique la tutoría legal y D.N.I. del que la ostenta.
- En el caso de un menor de edad: Libro de Familia o certificado de nacimiento, si es adoptado acreditación de la adopción y D.N.I. de la persona que ostente la representación legal.
- En el caso de un fallecido: D.N.I. de la persona que solicita la documentación clínica y acreditación del parentesco mediante Libro de Familia (familiares directos) o declaración de herederos o testamento (familiares indirectos) o Certificado de Convivencia o de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Si la petición se hace por correos las copias de los documentos serán remitidas, compulsadas al Servicio de Atención al Usuario.
- No se admitirán solicitudes a través de fax, ya que las compulsas que deben presentar han de ser las originales.

**3.- DEFENSOR DEL USUARIO:**

El Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura es una institución Extremeña que tiene por misión la defensa de los derechos y libertades de los usuarios de la Sanidad Pública de Extremadura.

Si el Defensor de los Usuarios deduce que han existido irregularidad, podrá formular advertencias a la Administración, así como recomendaciones, sugerencias o recordatorios, para que se corrijan las anomalías, debiendo informar a los interesados del resultado de sus actuaciones.

Asimismo, es un instrumento de participación ciudadana. Cuando el reclamante no tenga derecho en la petición formulada a la Administración, pero de la misma, por el carácter humanitario que debe tener todo sistema de salud, o por tener sentido la reclamación o sugerencia, la Institución del Defensor estime la oportunidad de una mejora en el Sistema Sanitario formulará una propuesta de adopción de medidas tendentes a la mejora de la atención.

**- ¿QUE FUNCIONES DESEMPEÑA?**

- Atender y tramitar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias presentadas directamente ante el Defensor de los Usuarios pro los usuarios sanitarios. Es decir que atenderá todas pero solo tendrá capacidad para realizar la tramitación cuando ya fue contestada por la Administración Sanitaria de forma no satisfactoria para el usuario o cuando no le contesten en el plazo de dos meses.

La atención consiste en remitir la reclamación a la instancia competente, informar al usuario y procurar realizar un seguimiento. La tramitación permite a la Institución tener más poderes de actuación como solicitar información, instar investigaciones y formular recomendaciones y resoluciones.

- Podrá atender en primera instancia, es decir sin el requisito previo de haber sido presentada en el Servicio de Atención al Usuario o Paciente por oficio, cuando el Defensor considere que el carácter de la reclamación es muy grave y no se puede demorar su atención, cuando afecten a más de un Área de Salud y la que sean solicitadas directamente por las Asociaciones de Consumidores que pertenezcan al Consejo Extremeño de Consumidores .
- En Segunda Instancia, además de las no resueltas satisfactoriamente y las no contestadas en plazo de dos meses, las que se presenten de manera reiterada sobre un mismo centro, servicio, unidad o personal.
- Garantizar la información y asesoramiento a los usuarios sanitarios y beneficiarios del Sistema Sanitario Público, de sus derechos y deberes sanitarios, de los servicios y prestaciones sanitarias a la que pueden acceder.
- Velar por le desarrollo efectivo de los mecanismos previstos de participación de los ciudadanos en la mejora de la atención sanitaria.
- Elaborar la Memoria Anual, y como consecuencia de sus conclusiones, formular propuestas de mejora del funcionamiento de los Servicios de Atención al Usuario.

**- ¿CÓMO SE PUEDE PRESENTAR SU RECLAMACIÓN O SUGERENCIA?:**

- 1.- Dirigirse al Servicio de Atención al Paciente del Hospital
- 2.- Presentar la reclamación al Defensor del Usuario.

**- ¿CUÁNDO ES COMPETENCIA DEL DEFENSOR DE LOS USUARIOS?:**

- No hayan resuelto en el plazo de dos meses desde su presentación
- Cuando la respuesta obtenida por el Servicio de Atención al Paciente no es satisfactoria.
- Cuando la gravedad del asunto pone en peligro la vida o la función de un órgano.
- Cuando el motivo reclamado supera el ámbito de un Área de Salud.

**- MÁS INFORMACIÓN:**

- Decreto 4/2003, de 14 de enero, por el que se regula el régimen jurídico, estructura y funcionamiento al Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

## FORMAS DE PRESENTACIÓN DE UNA RECLAMACIÓN

### POR ESCRITO

- Modelo Normalizado.
- Copia de toda la documentación de que disponga.
- Los que figuran en la Ley 30/92 (en las oficinas de correos, registros...).
- Lugar de Presentación: C/. Atarazana, nº 8 06800 Mérida (Badajoz).

### POR FAX

- Modelo Normalizado.
- Copia de toda la documentación que disponga.
- Nº de Fax: 924 00 47 30
- Cita previa (Nº de Tfno.: 924 00 47 21).

### POR AUDIENCIA

- Modelo Normalizado.
- Copia de toda la documentación que disponga.
- Lugar de Presentación (cita previa Telf.: 924 00 47 21)
- Mérida C/. Atarazana, nº 8

### POR INTERNET

- E-Mail: defensor.usuarios.sspe@prf.juntaex.es

### MÁS INFORMACIÓN

- Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se regula la tramitación de las reclamaciones y sugerencias relativas a la actividad sanitaria, dirigida por los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura al Servicio Extremeño de Salud.

**TELÉFONO: 924 00 47 21**

**FAX: 924 00 47 30**

### OFICINA CENTRAL MÉRIDA (Cita Previa)

C/. Atarazana Nº 8  
06800 Mérida

### Más Información:

<http://defensorusuarios.saludextremadura.com>

Consejería de Sanidad y Dependencia / JUNTA DE EXTREMADURA /  
Defensor del Usuario

*Ley 10/2001 de 28 de Junio de Salud de Extremadura. Capítulo V*

## ¿CÓMO SOLICITAR UNA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA?

Es un derecho del usuario, regulado por la Ley 10/2001, de 28 de Junio, de Salud de Extremadura.

Por él podemos contrastar un diagnóstico y/o tratamiento, con otro profesional sanitario del Sistema Sanitario Público de Extremadura, con el fin de afianzar la seguridad del paciente en la información inicialmente recibida, no de completar un estudio o alternativa terapéutica, en los términos definidos por el Decreto 16/2004, de 26 de febrero. La segunda opinión médica se entenderá referida tanto a diagnóstico como a procedimientos terapéuticos.

En ningún caso debe entenderse con la continuidad de estudios médicos en otro centro sanitario de mayor experiencia y/o deseo de ser intervenido en otro Centro Sanitario.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Podrá ejercitarse el derecho a la segunda opinión médica en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Extremadura. Se garantiza la obtención de una segunda opinión médica en el referido ámbito.
- Se facilitará la obtención de una segunda opinión médica en otra Comunidad Autónoma distinta, cuando así sea necesario por las especialidades circunstancias de una técnica diagnóstica y/o terapéutica en nuestra Comunidad Autónoma.
- De acuerdo con lo dispuesto en el punto anterior, para aquellos servicios de referencia de los que carezca nuestra Comunidad Autónoma, o bien que no estén suficientemente desarrollados en la implantación de determinadas técnicas diagnósticas o terapéuticas, será posible obtener la segunda opinión médica mediante la aplicación de la normativa vigente sobre canalización de pacientes a centros distintos de los de referencia, citando como motivo recogido en la correspondiente solicitud el de petición de segunda opinión médica, dentro del ámbito del Sistema Nacional de Salud.

**¿CÓMO SE SOLICITA?** Si reúne todos los criterios de valoración (que están recogidos en el Decreto 16/2004 de 26 de febrero, artículo 5), el interesado formalizará la solicitud, y la dirigirá al Director Médico del Centro Hospitalario donde recibe asistencia sanitaria.

**¿DÓNDE SOLICITARLA?** Podrá dirigirse al Servicio de Atención al Paciente del Hospital de referencia del Área de Salud que le corresponda al paciente, dirigido al Director Médico del Hospital, rellenando el modelo establecido en el Anexo de dicho Decreto 16/2004 de 26 de febrero.

El Director Médico dictará una resolución en un plazo de 20 días desde que la solicitud tuvo entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA OBTENER UNA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA**

(Decreto 16/2004 de 26 de Febrero, artículo 5).

- a) Cuando exista evidencia de una alta relación riesgo/beneficio, en el procedimiento diagnóstico o terapéutico a emplear.
- b) Cuando el proceso patológico sufrido por el ciudadano suponga un riesgo para su vida, o para la calidad de la misma, entendida ésta como una amenaza de incapacidad o menoscabo importante para su vida cotidiana y profesional.
- c) Cuando existan alternativas al diagnóstico y/o tratamiento a emplear en la atención a la patología sufrida por el ciudadano, y así se le haga saber en términos de información comprensible para el mismo.

\* Para obtener más información: Servicio de Atención al Paciente del Área de Salud que le corresponda.

**¿CUÁNTO TIEMPO DEBO DE ESPERAR PARA UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA O PARA UNA PRIMERA CONSULTA EXTERNA O PARA HACERME UNA PRUEBA DIAGNÓSTICA/TERAPÉUTICA?**

Los pacientes que requieran atención sanitaria especializada, de carácter programado y no urgente serán atendidos dentro de estos plazos:

- **180 días naturales en el caso de intervenciones quirúrgicas. (quedan excluidas las intervenciones quirúrgicas de extracción y trasplante de órganos y tejidos).**
- **60 días naturales para el acceso a primeras consultas externas.**
- **30 días naturales para la realización de pruebas diagnósticas/terapéuticas.**

Si se prevé que el paciente no podrá ser asistido, dentro de los plazos señalados en el centro que proceda, podrá ofertarle al efecto otros centros del Sistema Sanitario Público de Extremadura, incluidos los de otras áreas sanitarias distintas al centro de procedencia, que estime adecuados, al objeto de cumplir con los tiempos máximos de respuesta establecidos. El rechazo de esta oferta de atención, no supondrá para el paciente ninguna demora añadida en el centro sanitario correspondiente para la atención sanitaria especializada que motivó su ingreso en el Registro de Pacientes en Lista de Espera.

En caso de que, aun así se supere los plazos máximos de respuesta establecidos el paciente podrá dirigirse al Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura requiriendo la atención sanitaria que precise en un centro sanitario de su elección de entre los privados ofertados (concertados por el Servicio Extremeño de Salud). El rechazo de esta oferta de atención, no supondrá para el paciente ninguna demora añadida en el centro sanitario correspondiente para la atención sanitaria especializada que motivó su ingreso en el Registro de Pacientes en Lista de Espera.

Los gastos de desplazamiento de un enfermo que, una vez superado el plazo máximo de respuesta, precise recibir atención sanitaria especializada, programada y no urgente, en el centro privado de carácter concertado que hubiera elegido de conformidad y que radique en un área de salud distinta a la de su domicilio habitual serán abonados por el Servicio Extremeño de Salud.

**Para más información:**

**LEY 1/2005, de 24 de junio, de tiempos de respuesta en la atención sanitaria especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura.**

## SI VIVO SÓLO Y ESTOY ENFERMO ¿QUÉ PUEDO HACER?

### 1.- Puedo solicitar el SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN MI AYUNTAMIENTO:

#### ¿Qué es?

Es un servicio que tiene por objeto prestar en el propio domicilio del ciudadano diversas atenciones a las personas y familias que debido a situaciones de especial necesidad no puedan realizar sus actividades habituales. Su objetivo es procurar que las personas y/o familias con dificultad en su autonomía personal puedan permanecer en su domicilio.

#### ¿Dónde solicitarlo?

Solicitar al Trabajador Social del Servicio Social Base de mi Ayuntamiento, para el cual debo cumplir una serie de requisitos que me explicará el Trabajador Social. Zonas dependiendo del Área de Salud:

- **Badajoz:** 924 210 077 ó 924 210 000
- **Mérida:** 924 387 407
- **Don Benito-Villanueva:**  
Don Benito 924 808 053  
Villanueva de la Serena 924 846 022 ó 924 846 034
- **Llerena-Zafra:**  
Llerena: 924 870 068 ó 924 870 007  
Zafra: 924 554 513
- **Cáceres:** 927 255 705 ó 927 255 702
- **Plasencia:** 927 428 537
- **Navalmoral de la Mata:** 927 530 104, 927 530 808 ó 927 530 177
- **Coría:** 927 500 175

#### ¿Qué Servicios presta el Servicio de Ayuda a Domicilio?

- **Ayuda de carácter doméstico** (alimentación, limpieza del hogar, compras, lavado-planchado...).
- **Ayuda de carácter personal** (compañía a domicilio, tareas de cuidado personal: aseo, peinarse, vestirse, tareas de cuidados especiales para personas dependientes: Movilización de la persona, hacer la cama con la persona dentro, cambio de bolsas, medicación...).
- **Apoyo social y educativo:** educación para la salud, educación de hábitos.

- **Ayudas Técnicas:** acompañamiento en la vivienda, teleasistencia.
- **Tareas de ayuda en la vida social y relacional:** paseo, salir de compras, hablar y dialogar con la persona, leer libros...

### 2.- Puedo solicitar el SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN LA SEDE DE AOEx, en los Servicios Sociales de mi Ayuntamiento y en Cruz Roja:

#### ¿Qué es el Servicio de Teleasistencia?

Es un servicio permanente durante las 24 horas del día. Permite a las personas mayores, discapacitadas o enfermas tomar contacto verbal inmediato con el Centro, atendido por profesionales preparados para dar respuesta adecuada a cualquier necesidad urgente planteada.

#### ¿Cómo funciona?

El dispositivo mecánico entra en acción cuando la persona pulsa el botón de atención de alarmas, que es un reloj o medallón que debe llevar siempre incorporado. Es imprescindible disponer en el domicilio de línea telefónica y suministro eléctrico.

Servicios que presta: a) Apoyo inmediato a través de la línea telefónica en caso de angustia, soledad, accidentes domésticos, caídas. b) Movilización de recursos ante situaciones de emergencia sanitaria o social. c) Seguimiento permanente mediante llamadas telefónicas periódicas. d) Agenda para recordar al usuario datos importantes: medicación, gestiones...

#### ¿Dónde solicitarlo?

- Solicitar al Trabajador Social en la sede de AOEx
- Solicitar al Trabajador Social del Servicio Social de Base de mi Ayuntamiento, para el cual debo cumplir una serie de requisitos que me explicará el Trabajador Social.
- Derivación del enfermo a la Diputación de Cáceres o Badajoz al Servicio de Teleasistencia a través de los Servicios Sociales de mi Ayuntamiento.
- Desde Cruz Roja tanto en la sede de Badajoz y Cáceres.

#### ¿Qué documentación debo presentar?

Solicitud acompañada de:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o del seguro médico.
- Certificado de ingresos del paciente.
- Certificado de empadronamiento.

En caso que no se disponga de medios económicos, se puede solicitar una “AISES Extraordinaria” (ver pág. 56) en el Ayuntamiento para la instalación de la unidad domiciliaria y la unidad telefónica de conexión.

### ESTE SERVICIO TIENE UNA COBERTURA DEL 100% EN TODA LA REGIÓN

#### 3.- Puedo solicitar plaza en CENTROS DE DÍA en la sede de Cruz Roja de Cáceres y Badajoz:

##### ¿Qué son los Centros de Día?

Centros que ofrecen estancia diurna a personas mayores, con dificultades derivadas de su autonomía personal y apoyo a sus familiares.

Muchas familias quieren, mantener a los mayores a su cuidado pero necesitan para ello soportes de ayudas que hagan posible compatibilizar el cuidado, de las personas mayores con tareas cotidianas de los cuidadores. Las necesidades de cuidado de estas personas y el tipo de ayuda que necesitan los cuidadores, requieren una oferta de servicios diversa y cercana, a la que pueden dar respuesta los Centros de Día.

##### ¿Qué servicios prestan?

Ofrecen durante las horas del día (de 8:30 de la mañana a las 19:30 de la tarde) atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socio-culturales de las personas afectadas por diferentes grados de discapacidad física y/o psicosocial, contribuyen a su permanencia en el entorno habitual y sirven de apoyo a los cuidadores.

Además se les proporciona las comidas (desayuno, comida y merienda) y aseo.

##### ¿Dónde se encuentran?

- Badajoz: Centro de Día de Cruz Roja. C/ Venegas. Telf: 924 00 18 64. Centro de día de Cruz Roja para enfermos de Alzheimer: C/ Museo nº5. Telf: 667 62 52 42
- Cáceres: Centro de Día de Cruz Roja. Avda/ de las Delicias s/n. Telf: 927 24 78 58

##### Documentación a presentar:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la Seguridad Social.
- Informe Médico.
- Cruz Roja hace su valoración propia.

#### 4.- Puedo solicitar plaza en una RESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA o una residencia privada en función de mi situación económica.

Los Trabajadores Sociales de los Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos, Hospitales, Centros de Salud y Asociaciones, así como los Servicios Territoriales y Consejería de Sanidad y Dependencia, podrán informarle de cuáles son los trámites a seguir para obtener una plaza en una residencia de la Junta de Extremadura y también podrán informarle de las residencias privadas.

#### 5.- Puedo solicitar plaza en un Centro de Atención Sociosanitario de la Junta de Extremadura en función de la intensidad y la continuidad de los cuidados.

1. Unidades de cuidados sanitarios intensos y continuados destinados a personas que requieren cuidados sanitarios continuos e intenso, no curativo, y/o en situación de alto nivel sufrimiento que requieran cuidados complejos destinados a mejorar la calidad de vida. Son los denominados Tipo 1 (T1).
2. Unidades de Atención sanitaria continuada a personas dependientes que requieren cuidados sanitarios continuados, no curativos ni intenso, en personas altamente dependientes y necesitan cuidados o supervisión prolongada dentro de un contexto sanitario. Son los denominados Tipo 2 (T2).
3. Centros de Atención a la Dependencia, destinado a personas que requieren de recursos residenciales de atención y rehabilitación de la dependencia. Denominados Tipo 3 (T3).

##### ¿Dónde solicitarlo?

- Se solicita a la trabajadora social del hospital comarcal de referencia
- Se solicita a la trabajadora social de los diferentes centros de salud de toda la Comunidad Autónoma.

## **SI A MI HIJO LE HAN DIAGNOSTICADO UN CÁNCER, ¿QUIEN PUEDE AYUDARME? ¿QUÉ OCURRE CON SU ESCOLARIZACIÓN?**

Recurso específico:

**SERVICIO DE ONCOLOGÍA INFANTIL**, en el Hospital Materno Infantil de Badajoz (Avda. Damián Téllez Lafuente, s/n, Telf: 924 21 50 00).

### **PUEDES CONTACTAR CON:**

#### **1.- ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA:**

La atención integral al paciente oncológico infantil, por la que lucha la Asociación Oncológica Extremeña, pasa por tener en cuenta todos los aspectos, tanto del niño cómo de la familia, que se ven alterados durante la enfermedad, ofreciendo apoyos a las posibles necesidades creadas.

La Asociación Oncológica Extremeña proporciona los siguientes recursos:

- Información y orientación.
- Asesoramiento y tramitación de recursos sociales.
- Atención psicológica para niños oncológicos y familiares.
- Servicio de voluntariado (respiro familiar, entretenimiento, etc.)

Pueden acceder a estos servicios ofrecidos por la Asociación Oncológica Extremeña tanto en el Hospital Materno Infantil de Badajoz cómo en la sede de AOEx de Badajoz.

### **SE PROPORCIONA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE RECURSOS SOCIALES**

#### **2.- AFAL: Asociación Extremeña de Ayuda a las Familias Afectadas por Leucemia, Linfomas, Aplasias y Mielomas**

Nace para paliar las deficiencias económicas y logísticas, que habían de soportar las familias de enfermos de larga duración. Ayudan económicamente a las personas que se tienen que trasladar por motivos de la enfermedad. Tienen pisos gratuitos en Madrid, Barcelona, Salamanca, Toledo, Pamplona, Valencia, Córdoba, Oviedo, Málaga, Murcia, Santander, Badajoz y Cáceres, para las familias durante el tiempo que el enfermo tenga que estar desplazado.

Disponen de taxis en la Región y en Madrid, para desplazar al enfermo y los familiares desde el piso al Hospital donde esté recibiendo el tratamiento.

#### **DIRECCIÓN:**

C/ Cardero, 7. Mérida (06800)

Teléfonos: 924 33 08 25 / 659 848 257 / 690 841 701

Fax: 924 38 70 51

E-mail: info@asociacionafal.com

Pág web: www.asociacionafal.com

#### **3.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER**

Es una entidad sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, que agrupa 15 asociaciones que trabajan para mejorar la calidad de vida de todos los niños y niñas que enferman de cáncer y sus familias.

#### **Servicios y Programas que prestan:**

- **Información y asesoramiento** sobre cualquier aspecto relacionado con la enfermedad y su tratamiento.
- **Apoyo moral** por parte de otros padres que han pasado por una situación similar.
- **Apoyo Psicológico** al niño enfermo y su familia impartido por profesionales.
- **Apoyo social**, información y orientación sobre recursos públicos y privados existentes en las distintas Comunidades Autónomas.
- **Apoyo educativo** y asesoramiento especializado para facilitar el seguimiento y la integración escolar del niño.
- **Apoyo económico** en especial para familias desplazadas y pisos de acogida cerca de los Hospitales de referencia.
- **Programa de ocio y tiempo libre** para mejorar el estado anímico del niño enfermo y de sus familiares y facilitar la integración social del niño.
- **Programas sanitarios** con conciertos para estudios clínicos y actuaciones destinadas a humanizar los hospitales y a mejorar la calidad asistencial y la estancia de niños y padres.

**ES OBJETIVO DE LA FEDERACIÓN LA COORDINACIÓN DE LAS DISTINTAS ASOCIACIONES QUE LA INTEGRAN, PARA QUE TODOS LOS NIÑOS CON CÁNCER, SEAN DE DONDE SEAN Y ESTÉN DONDE ESTÉN, ACCEDAN A TODAS ESTAS AYUDAS**

**DIRECCIÓN DE LA FEDERACIÓN:**

1. Barcelona. C/ Pedraforca, nº 13, Sant Vicenç de Torelló. 08571. Barcelona.  
Tlf/Fax: 93 850 53 44 E-Mail: federación@cancer.infantil.org
2. Madrid. Avda. Menendez Pelayo, nº41. 3º Derecha. 28.009. Madrid.  
Tlf: 91 557 26 26 E-Mail: federación.madrid@cancer.infantil.org

**ASOCIACIONES QUE PERTENECEN A LA FEDERACIÓN**

1. **ASPANOVAS:** Bizkaia, Tlf: 944 11 05 35/ 944 11 05 56
2. **ASPANOVAS GUIPUZCOA:** Tlf: 943 48 26 18
3. **ADANO:** Navarra, Tlf: 948 17 21 78
4. **ASPAÑO:** Aragón, Tlf: 976 45 81 76
5. **ASPANAFHOA:** Álava, Tlf: 945 24 03 52
6. **SPANION:** Valencia, Tlf: 963 47 13 00
7. **ASION:** Madrid, Tlf: 915 04 09 98
8. **ANDEX:** Andalucía, Tlf: 954 23 80 01/ 354 23 23 27
9. **AFACMUR:** Murcia, Tlf: 968 24 31 36
10. **AFANION:** Castilla la Mancha, Tlf: 967 51 03 13/ 926 21 24 03/ 925 25 29 51
11. **ARGAR:** Almería, Tlf: 952 21 13 49
12. **FARO:** La Rioja, Tlf: 941 25 37 07/ 941 50 13 16
13. **A.L.E.S:** Jaén, Tlf: 953 44 03 99
14. **GALBAN:** Asturias, Tlf:984 08 74 10/618 84 10 40/650 33 03 28
15. **PYFANO:** Castilla León, Tlf:923 07 00 23

**AECC. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER**

La Asociación Española Contra el Cáncer es una ONG de carácter benéfico asistencial y sin fin de lucro. Se constituyó con el propósito de luchar contra el cáncer en todas las modalidades conocidas o que en el futuro se conozcan.

**Sede en Badajoz:**

Pza. de Portugal, 12 - 06001 Badajoz  
Tfno.: 924 23 61 04 Fax: 924 23 61 06  
E-mail: badajoz@aecc.es

**Sede de Cáceres:**

Donantes de Sangre, 1 bajo - 10002 Cáceres  
Tfno.: 927 21 53 23 Fax: 927 21 54 50  
E-mail: caceres@aecc.es

**Teléfono gratuito INFOCANCER  
900 10 00 36**

**AULAS HOSPITALARIAS ESCOLARIZACIÓN:**

El desarrollo integral del niño, la enseñanza y los programas que la definen, quedarían incompletos si no se atendieran las necesidades escolares en circunstancias especiales como puede ser una hospitalización, la calidad educativa en estos casos, pasa obligatoriamente por la atención a la diversidad que se presenta, debiendo coordinar esfuerzos en los ámbitos sanitarios y educativos, para posibilitar el ejercicio del derecho a la educación de cualquier niño/a hospitalizado. Por esta razón se crean las Aulas Escolares de Compensatoria de los Hospitales Infanta Cristina y Materno Infantil, de Badajoz, y el Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres.

**AULAS  
HOSPITALARIAS**

- **Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres.** Un aula hospitalaria: 1 profesor.
- **Hospital Materno Infantil de Badajoz.** Un aula hospitalaria: 2 profesores.
- **Hospital Infanta Cristina de Badajoz.** Un aula hospitalaria: 1 profesor.

Si el niño se encuentra en el domicilio, por un período superior a los 30 días, y no puede asistir al colegio, sus padres pueden solicitar al centro escolar a través del Director, y que este remita una carta dirigida al Director Provincial a la UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, solicitando un maestro para que se desplace al domicilio del niño para las clases.

**DATOS PARA CONTACTAR:** Tfños: 924 28 60 60 / 924 21 80 58, pág. web: <http://aehospitalariaba.juntaextremadura.net>. Dirección postal: Aula Escolar Hospitalaria HIC. Avda. Elvas s/n. 06080. Badajoz, E-Mail [mguc0003@encia.pntic.mec.es](mailto:mguc0003@encia.pntic.mec.es)/ [mguillen@edu.juntaextremadura.net](mailto:mguillen@edu.juntaextremadura.net).

### **SI QUIERO DEJAR CONSTANCIA DE MI VOLUNTAD EN LO REFERENTE A LAS ACTUACIONES MÉDICAS A LLEVAR A CABO EN EL FINAL DE LA VIDA ¿QUÉ DEBO HACER?**

Para ello cuento con el documento de Expresión Anticipada de Voluntades. Se trata de un documento en el que la persona manifiesta de forma anticipada, las instrucciones sobre las actuaciones médicas que desea que se tengan en cuenta cuando se encuentre imposibilitado para manifestar personalmente su voluntad.

¿Quién puede otorgarlo? Cualquier persona mayor de edad, que esté capacitado legalmente y actúe libremente.

¿Cómo se formaliza el documento de Expresión Anticipada de Voluntades?

Por escrito y:

- Ante notario.
- Ante tres testigos (mayores de edad y con plena capacidad de actuar. Dos de ellos, como mínimo, no deben tener relación de parentesco hasta el segundo grado ni estar vinculados por relación matrimonial, de hecho, o patrimonial con el otorgante).

#### **¿Qué debe contener?**

Los datos de identificación del otorgante, de los testigos o del notario:

- Nombre y apellidos del interesado.
- DNI, pasaporte o permiso de residencia.
- Domicilio y localidad.
- Nombre, apellidos y DNI de los testigos.
- Nombre y apellidos del notario.

#### **¿A quién va dirigido?**

Las instrucciones contenidas en el documento están dirigidas al médico o equipo sanitario que le asista, en el caso de no poder expresar personalmente su voluntad.

#### **¿Qué es el Registro de Expresión Anticipada de Voluntades?**

Se trata de un registro dependiente de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, de carácter confidencial e interconectado con el resto de los registros de las mismas características que existan en las diferentes Comunidades Autónomas, así como con el Registro Nacional de Instrucciones Previas.

Los documentos de Expresión Anticipada de Voluntades deben estar inscritos en este Registro para ser válidos.

Documentación a aportar para registrar el Documento de Expresión Anticipada de Voluntades

#### **La solicitud debe acompañarse de:**

1. Copia compulsada del DNI o documento acreditativo de la identidad del otorgante.
2. Si la solicitud de inscripción del documento es formulada por un representante, deberá presentar documento que acredite tal representación y copia compulsada del DNI o documento acreditativo de su identidad.
3. Si el documento ha sido formulado ante testigos, deberá presentarse:
  - Copia compulsada del DNI o documento acreditativo de la identidad de los mismos.
  - Declaración responsable firmada por cada testigo de tener plena capacidad de actuar y, en su caso, en dos como mínimo, de no tener relación de parentesco hasta el segundo grado ni estar vinculados por relación matrimonial, de hecho o patrimonial con el otorgante.
  - Original del documento de Expresión Anticipada de Voluntades.
4. Si el documento se formuló ante notario, copia autorizada del mismo.
  - Médico responsable de la asistencia del otorgante.
  - Centro sanitario encargado de su asistencia.
  - Registro General de la Consejería de Sanidad y Dependencia.
  - En los CAD (Centros de Atención Administrativa).

**Más información:**

- Decreto 311/2007, de 15 de Octubre, por el que se regula el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Expresión Anticipada de Voluntades de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal del citado registro.
- R.D. 124/2007, de 2 de Febrero, por el que se regula el Registro Nacional de Instrucciones Previas y el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica, reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: artículo 11.
- Ley 3/2005, de 8 de Julio, de información sanitaria y autonomía del paciente: artículos 17 al 22.

**SI NECESITO CUIDADOS A DOMICILIO POR MI ENFERMEDAD**

**¿QUÉ TENGO QUE HACER?**

**1.- PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA:**

1.- En mi Centro de Salud existe **EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA** que da cobertura asistencial a los usuarios INMOVILIZADOS-TERMINALES que no pueden acudir al Centro de Salud.

La asistencia la prestarán las UBA (Unidades Básicas Asistenciales-médico-enfermero), junto con la intervención del Trabajador Social, en el primer momento de inclusión en el programa.

El seguimiento del paciente fundamentalmente recaerá en la enfermera de cupo que detectará los posibles problemas o necesidades no cubiertas.

La asistencia integral y continua que es prestada (por las UBA) tendrán el apoyo de Equipo de Soporte de Cuidados Paliativos, cuando la situación no pueda controlarse sanitaria o socialmente.

La inclusión en el programa se realizará a través de cualquier miembro del Equipo de Atención Primaria o de altas hospitalarias que requieran el control y seguimiento domiciliario.

**2.- EQUIPO DE CUIDADOS PALIATIVOS**

**¿Qué son los Cuidados Paliativos?**

“Cuidados Paliativos son aquellos que mejoran la calidad de vida del paciente y sus familias frente a los problemas asociados a las enfermedades en fase terminal, a través de la prevención y el alivio del sufrimiento, mediante la identificación precoz, la evaluación impecable y el adiestramiento para el sufrimiento del dolor y otros problemas físicos, psicosociales y espirituales”. (Organización Mundial de la Salud. 2002).

**¿Quién y dónde se proporcionan los Cuidados Paliativos?**

En cada Área de Salud, los Cuidados Paliativos son provistos en el domicilio o Centro de Salud, por el Equipo de Atención Primaria, y en el Hospital, por los profesionales del servicio en el que haya ingresado el paciente.

Existe en cada Área un Equipo de Cuidados Paliativos, que apoya al resto de profesionales cuando es preciso, principalmente en situaciones complejas.

Éstos equipos específicos están ubicados en los hospitales, pero atienden a los pacientes y sus familias allí donde se encuentren, ya sea en un hospital, en sus domicilios o en residencias.

## ¿Cómo acceder a los Cuidados Paliativos?

- El primer contacto debe hacerlo un profesional.
- Derivado por el médico de cabecera. Atención Primaria.
- Derivado por el médico especialista. Atención Especializada.

## ¿Qué actividades comprenden los Cuidados Paliativos?

- Alivio de síntomas y de sufrimiento.
- Acompañamiento psico-afectivo.
- Atención en el domicilio y en el hospital.
- Coordinación con recursos sociales.
- Atención en el proceso de morir, incluido el duelo de familiares.
- Desarrollo de grupos de autoayuda.

Más información: "PROGRAMA MARCO. CUIDADOS PALIATIVOS". Servicio Extremeño de Salud. (SES).  
[http://www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/prog\\_marco\\_paliativos.pdf](http://www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/prog_marco_paliativos.pdf)

## CUIDADOS PALIATIVOS EN LAS 8 ÁREAS DE SALUD DE EXTREMADURA



### 3.- UNIDADES DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL DOLOR

#### ¿Qué son?

Son unidades dedicadas a ayudar a los pacientes que padecen dolor crónico y apoyar a los profesionales que los atienden en la forma de llevarlo a cabo.

#### ¿Qué objetivos tienen?

- Contribuir a mejorar el tratamiento del dolor de los pacientes con dolor crónico resistente a tratamientos habituales.
- Servir de apoyo a los clínicos que trabajan con pacientes con dolor crónico en el abordaje del dolor.

#### ¿Cómo acceder a él?

La decisión de que un paciente acuda a la Unidad de Dolor la ha de tomar su Médico de Familia o el especialista que lo esté tratando. Enviará solicitud por fax o por correo a la Unidad, donde figuren los máximos datos posibles de interés para la atención del paciente.

#### ¿Qué hacen?

Atienden a pacientes que padecen diversos procesos de dolor crónico, entre ellos el dolor canceroso no controlado.

Imparten cursos, talleres y sesiones específicas sobre evaluación y tratamiento del paciente con dolor crónico, dirigidos a las diferentes categorías profesionales implicadas en el mismo.

Colaboran con las asociaciones de afectados por dolor crónico en los fines comunes.

#### ¿Dónde están ubicados?

##### Badajoz:

Semisótano Hospital Materno-Infantil. Telf.: 924 22 09 45 Fax: 924 22 00 77

##### Cáceres:

Hospital Virgen de la Montaña. Avda. de España, 2. Telf.: 927 25 69 36 Fax: 927 25 68 17

##### Don Benito :

Centro de Salud José María Álvarez. Telf.: 924 81 24 10 Fax.: 924 81 00 66

## SI ERES UNA PERSONA DEPENDIENTE Y NECESITAS CUIDADOS ESPECIALES EN SU DOMICILIO ¿DÓNDE PUEDO ACUDIR?

### 1.- ¿PARA QUÉ?

Favorecer la presentación de servicios asistenciales a personas dependientes en su funcionalidad, en su propio domicilio y atendidos por profesionales de Cruz Roja

Busca facilitar la realización de las actividades básicas de la vida cotidiana de las personas con dependencia.

### 2.- ¿CON QUIÉN?

Para este servicio, Cruz Roja en Extremadura, pondrá a disposición de estas personas dependientes y a sus familiares, un equipo multidisciplinar de personas, que garantizarán este trabajo con humanidad, calidad y eficacia.

### 3.- COMPROMISOS DE INTERVENCIÓN:

- Establecimiento de un contrato personalizado de CRE con las familias de las personas dependientes, revisables cada tres meses, donde se declaran los compromisos por ambas partes y se estipulan las condiciones de la asistencia al usuario.
- Evaluación psicosocial a las personas dependientes, para el diseño de un Plan de Cuidados Individualizado según sus necesidades.
- Aplicación y seguimiento del Plan de Cuidados Individualizado por parte de un equipo multidisciplinar de cuidadores y cuidadoras, con la formación y capacitación profesional adecuada.
- Comunicación permanente con la familia a través del libro Diario de Servicio, llamadas telefónicas, visitas a cargo del equipo de coordinación y Tecnologías de la información y la comunicación.
- Cobertura de posibles daños de un seguro de responsabilidad.

**4.- REQUISITOS:** (Decreto 136/2005 de 7 de junio)

- Encontrarse en situación de dependencia con grado 3 de dependencia global, es decir, cuando la persona necesita ayuda para realizar varias Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD).
- Estar **empadronado** en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante los doce meses anteriores a la solicitud.
- Comprometerse al pago del 50% del servicio que corresponda. El segundo 50% estará con cargo a la Junta de Extremadura a través de los cuidadores y las cuidadoras de Cruz Roja Española. En lo que respecta al 50 % a cargo de la familia, existen ayudas que cubren ese porcentaje desde el 15% al 90%, dependiendo de la unidad económica familiar.

Para informarse de esta ayuda dirigirse a Cruz Roja del Área de Salud correspondiente.

**5.- ¿DÓNDE SOLICITARLO?**

Se solicita a la Trabajadora Social del Servicio Social de base o Centro de Salud correspondiente. Desde allí se realizará un informe de derivación que pasará a la Trabajadora Social del Plan Concilia de Cruz Roja, que hará la visita domiciliaria estableciendo el derecho o no al servicio.

**INFORMACIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EXTREMADURA ([extremaduraconcilia@cruzroja.es](mailto:extremaduraconcilia@cruzroja.es)):**

Área de Salud de Badajoz y Llerena: 924 24 02 00 - [ensami@cruzroja.es](mailto:ensami@cruzroja.es)

Área de Salud de Cáceres, Coria, Navalmoral de la Mata y Plasencia: 927 24 78 58 - [jomama@cruzroja.es](mailto:jomama@cruzroja.es)

Área de Salud de Mérida y Don Benito - Villanueva: 924 37 24 94 - [merida06@cruzroja.es](mailto:merida06@cruzroja.es) - [jani@cruzroja.es](mailto:jani@cruzroja.es)

**SI ME ENCARGO DE CUIDAR A UN FAMILIAR DEPENDIENTE**

Cuento con el programa **“Un cuidador. Dos Vidas”** de La Obra Social de la Caixa y la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Este programa tiene tres líneas de actuación:

**La primera** es la edición de 7.400 kits de ayuda, a repartir entre los cuidadores censados, pero también pueden solicitarse en el teléfono arriba indicado o en cualquier oficina de la Caixa con documentación estructurada en bloques:

- Bloque I con la guía **“Cuidar al cuidador”** con consejos físicos y emocionales encaminados a mejorar su estado.
- Bloque II, con la guía **“La persona cuidada”** que incluye pautas para abordar con mayor facilidad aspectos referidos a la movilidad de la persona dependiente, su alimentación e higiene o las alteraciones de conducta más habituales en los diferentes grados de dependencia.
- Bloque III con la guía **“El entorno, la vivienda y las posibilidades domóticas”**, en el que se orienta al cuidador sobre las mejoras en las viviendas y las posibilidades que proporcionan las nuevas tecnologías para ayudar a las personas dependientes y facilitar el trabajo al cuidador.
- Los Bloques IV y V incluyen **“el directorio de recursos públicos”**, que ofrece una lista de entidades y recursos de los que dispone el cuidador en la región, y por otro, un dvd con testimonios de cuidadores familiares que narran su experiencia, además de una serie de consejos básicos en el cuidado de la persona dependiente.

**La segunda** es la puesta en marcha de Talleres presenciales dirigidos fundamentalmente a cuidadores familiares y con una duración de 10 horas, que combinan técnicas de relajación, a la vez de desarrollar habilidades y recursos para cuidar y cuidarse mejor.

**La tercera** es un teléfono gratuito **900 220 000**, atendido por Cruz Roja todos los días del año de 9:00 a 21:00 horas, que resuelve las dudas más frecuentes que tengan los cuidadores.

**TENGO QUE TRASLADARME PARA PRUEBAS, INTERVENCIONES O TRATAMIENTOS DENTRO DE LA PROVINCIA EN LA QUE VIVO**  
**¿QUÉ TENGO QUE HACER?**

**1.- Transporte dentro de la provincia en la que vivo.**

- Si el traslado es a través de Transporte Sanitario (ambulancia), la evaluación de la necesidad le corresponde al MÉDICO que presta la asistencia y su indicación **OBEDECERÁ ÚNICAMENTE A CAUSAS MÉDICAS**, que hagan imposible el desplazamiento en medios ordinarios de transporte.

Por modificación de contrato de transporte de fecha 1 de octubre de 2003 que rige actualmente, dice:

*“El número máximo de pacientes para diálisis y tratamientos oncológicos será de dos, con posibilidad de acompañamiento de un familiar (se entiende que por enfermo). Excepcionalmente podrán ir tres enfermos cuando la diferencia de horas de citación no sobrepase 30 minutos y se den las siguientes circunstancias:*

- *Pacientes de la misma localidad.*
- *Tercer paciente de una localidad que no suponga un incremento del número de kilómetros superior al 10% de la distancia total, hasta un máximo de 20 kilómetros.*
- *Autorización previa expresa y por escrito de la Unidad de Transporte del Área de Salud”.*

- Si el traslado se hace con vehículo propio, por no estar indicada ambulancia, no tengo derecho al abono económico, por que no esta contemplado cuando los traslados son dentro de la provincia.

**2.- Estancia en la provincia en la que vivo.**

Los familiares de los pacientes ingresados en los Hospitales del Complejo de Badajoz (Hospital Infanta Cristina, Hospital Perpetuo Socorro, Hospital Materno Infantil) pueden alojarse en la Residencia de Familiares de enfermos desplazados situada junto al Hospital Infanta Cristina.

**Servicios:**

- Alojamiento para familiares de pacientes ingresados en UCI, Coronaria, Reanimación, Unidad de Transplante. Puede ser utilizado cuando no disponen de otro alojamiento en Badajoz, tienen dificultades para trasladarse a su domicilio y no disponen de recursos económicos suficientes.
- **Servicio de Aseo personal para acompañantes de pacientes ingresados en plantas de hospitalización.**

**¿Cómo se solicita?**

Recogida de solicitudes en:

- Servicio de Admisión.
- Servicio de Atención al Usuario.
- Puntos de Información de los Hospitales de Badajoz.

**Entrega de solicitudes en:**

- En los Servicios de Atención al Paciente del Hospital.

## **¿A QUÉ TENGO DERECHO SI TENGO QUE HACERME PRUEBAS, SEGUIR TRATAMIENTOS O INTERVENCIONES, EN UNA PROVINCIA DISTINTA A LA QUE VIVO?**

1.- Si me traslado en Transporte Sanitario (ambulancias).

2.- Si me traslado por mis propios medios, coche, tren o autobús.

**1.- Si me traslado en Transporte Sanitario.**

- Para utilizar las ambulancias (Transporte Sanitario), la evaluación de la necesidad le corresponde al MÉDICO que presta la asistencia y su indicación **OBEDECERÁ ÚNICAMENTE A CAUSAS MÉDICAS**, que hagan imposible el desplazamiento en medios ordinarios de transporte.
- Este tipo de traslado no tiene prestación económica.

**2.- Si me traslado por mis propios medios, coche, tren o autobús.**

- Puedo solicitar **PRESTACIÓN ECONÓMICA SANITARIA POR DESPLAZAMIENTO.**
- Puedo presentar la solicitud personalmente en:
  - Gerencia de Área de Badajoz en Avda. de Huelva, 8 Telf: : 924 21 81 41.
  - Gerencia de Área de Cáceres en C/ San Pedro de Alcántara, 3- Telf.: 927 25 63 64.
  - Gerencia de Área de Mérida en Polígono Nueva Ciudad, s/n. Telf: 924 38 10 01.
  - Gerencia de Área de Don Benito-Villanueva en Avda. Alonso Martín, s/n. -Telf.: 924 81 05 51.
  - Gerencia de Área de Plasencia en Hospital Virgen del Puerto C/. Paraje Valcorchero, s/n -Telf.: 927 42 83 27.
  - Gerencia de Área de Coria en Hospital Ciudad de Coria C/. Cervantes, 75 Telf.: 924 14 92 05.
  - Gerencia de Área de Llerena-Zafra en Paseo de San Antón, 10, Telf: 924 87 74 00.
  - Gerencia de Navalmoral de la Mata en C/ Canchigordo, s/n.

También puedo presentar la solicitud a través de los Trabajadores Sociales de Hospitales, Centros de Salud, Asociación Oncológica Extremeña.

**A la solicitud debe acompañar la siguiente documentación:**

- Fotocopia del D.N.I del paciente, y en su caso, del representante
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria Individual del paciente.
- Documento de Alta a Terceros debidamente cumplimentado y sellado por entidad bancaria.
- Autorización del Servicio Extremeño de Salud, donde deberá figurar, en su caso, si se precisa acompañante.
- Justificante del centro sanitario en el que se haga constar los días que el paciente ha permanecido ingresado o ha recibido asistencia ambulatoria.
- Billetes utilizados en el trayecto por el paciente, y en su caso, acompañante.
- Facturas y justificantes del abono del establecimiento en el que se haya hospedado el usuario, y en su caso, acompañante, así como facturas y justificantes del abono de los gastos de manutención

**3.- ESTANCIA al hacerme pruebas en una provincia distinta a la que vivo:**

- Cuando se trata de pruebas médicas que no precisan ingreso, el paciente y el acompañante tienen derecho a una dieta diaria de 2,40 euros (cada uno). Se tramita de la misma forma que la prestación económica por Transporte Sanitario.
- Cuando el paciente ingresa en el hospital, el acompañante tendrá derecho a la dieta de 2,40 euros/día.

**4.- PISOS Y RESIDENCIAS EN ALGUNAS ASOCIACIONES:****PROGRAMA COMPAÑÍA:**

AFAL en colaboración de la Junta de Extremadura puso en marcha desde el 2004 este programa, mediante el cual se proporciona alojamiento gratuito al paciente y familiares canalizados por el servicio Extremeño de Salud (SES) a otros centros hospitalarios situados fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El alojamiento está basado en pisos, con capacidad para tres pacientes con sus respectivos acompañantes.

Hay un total de 13 pisos en Madrid, y uno en Córdoba, Salamanca, Barcelona, Toledo, Valencia y Pamplona. La ubicación de estos pisos está muy cerca de los centros hospitalarios.

En el caso de que la ciudad donde sea canalizado el enfermo no se contara con viviendas, el Programa Compañía, prestará el servicio de hospedaje en residencias, hoteles u hostales que reúnan las condiciones más adecuadas siempre para el paciente.

En AFAL también ofrecen apoyo psicológico a pacientes y familiares.

**Para más información, ponerse en contacto con:**

- Recursos de información de los distintos Centros del Servicio Extremeño de Salud.
- La Asociación AFAL (Ayuda a familias afectadas por leucemias, linfomas, aplasias y mielomas), es quien gestiona este programa.

*\* Se puede solicitar el Programa Compañía al paciente o acompañante autorizado cuando el horario de consulta o ingreso haga necesario el alojamiento en la ciudad efecto de canalización. Se podrá solicitar cuando haya sido confirmado el día y hora de consulta o ingreso.*

**- AFAL: (Ayuda a familias afectadas por leucemias, linfomas, aplasias y mielomas)**

Tienen pisos y transporte gratuitos en Madrid, Barcelona, Toledo, Córdoba, Salamanca, Badajoz y Cáceres

Telfs.: 924 33 08 25 / 659 848 257 / 690 841 701

E-mail: info@asociacionafal.com

Web: www.asociacionafal.com

C/. Cardero, 7 bajo, Mérida

**- FEDERACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER:**

Agrupación de 15 Asociaciones en España y algunas de ellas tienen pisos a los que las familias pueden optar

1. Barcelona. C/Pedraforca, nº 13, Sant Vicenç de Torelló. 08571. Barcelona.  
Tlf/Fax: 93 850 53 44 E-Mail : federación@cancer.infantil.org
2. Madrid. Avda. Menéndez Pelayo, nº41. 3º Derecha. 28.009. Madrid.  
Tlf: 91 557 26 26 E-Mail: federación.madrid@cancer.infantil.org

**- AECC:**

Badajoz: Pza. de Portugal, 12, Telf.: 924 23 61 04

Cáceres: C/. Donantes de Sangre, 1 bajo Telf: 927 21 53 23

Tienen una Residencia de Niños Oncológicos y Adultos

C/. Federico Rubio y Gali, 84, Madrid. Telf.: 914 599 062

**5.- AYUDAS ECONÓMICAS:**

En función de la renta de la unidad familiar

(ver página 56)

## 6.- Incapacidad, minusvalía y prestaciones económicas

### SI ESTOY TRABAJANDO Y ME PONGO ENFERMO ¿QUÉ DEBO SABER SOBRE LAS INCAPACIDADES?

#### DEPENDE DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE SEA DE APLICACIÓN AL PACIENTE

##### 1.- Para Régimen General, Autónomos, Agrarios y Empleadas del Hogar

- **Incapacidad temporal:** Es la baja laboral que emiten los médicos de familia de los centros de salud del SES. La prestación económica por incapacidad temporal trata de cubrir la falta de ingresos que se produce cuando el trabajador, debido a una enfermedad o accidente, esta imposibilitado temporalmente para trabajar y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

La causa de la incapacidad temporal puede ser la enfermedad común o profesional y el accidente sea o no de trabajo.

#### Más información:

Teléfono del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), gratuito: 900 16 65 65 o a través de internet: [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

- **Incapacidad permanente:** La incapacidad permanente es una prestación económica de la Seguridad Social que, en su modalidad contributiva, trata de cubrir la equivalencia de rentas salariales o profesionales que sufre una persona cuando, estando afectada por un proceso patológico o traumático derivado de una enfermedad o un accidente, ve reducida o anulada su capacidad laboral de forma presumiblemente definitiva.

##### a) A propuesta de la Inspección Médica de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Localidad	Calle	Teléfono	Fax	e-mail
Badajoz	C/ Damián Téllez Lafuente, s/n 06010 Edif. "L" 1ª Planta	924 25 86 11 / 924 25 87 11	924 22 06 55	<a href="mailto:insmed.badajoz@sc.juntaex.es">insmed.badajoz@sc.juntaex.es</a>
Mérida	C/ Vicente Alexandre s/n 06800	924 31 05 00 / 924 30 12 55/ 924 31 47 73	924 33 06 06	<a href="mailto:insmed.merida@sc.juntaex.es">insmed.merida@sc.juntaex.es</a>
Don Benito	C/ Canalejas, 1 06400	924 81 03 01	924 81 08 22	<a href="mailto:insmed.donbenito@sc.juntaex.es">insmed.donbenito@sc.juntaex.es</a>
Zafra	C/ Alambra, 2 06300	924 55 42 37/ 924 55 58 43	924 55 48 45	<a href="mailto:insmed.zafra@sc.juntaex.es">insmed.zafra@sc.juntaex.es</a>
Cáceres	C/ Ronda del Carmen, 6-1ª 10002	927 22 24 17 / 927 22 24 44	927 24 60 54	<a href="mailto:insmed.caceres@sc.juntaex.es">insmed.caceres@sc.juntaex.es</a>
Plasencia	Ávda. José Antonio, 24 10600 Centro Especialidades Luis Toro, 4ª Planta	927 41 05 62/ 927 42 09 35	927 42 16 46	<a href="mailto:insmed.plasencia@sc.juntaex.es">insmed.plasencia@sc.juntaex.es</a>
Navalmoral de la Mata	C/ Eduardo Lozano, 6 10300	927 53 47 54	927 53 22 55	<a href="mailto:insmed.navalmoral@sc.juntaex.es">insmed.navalmoral@sc.juntaex.es</a>
Coria	Plaza de Salamanca, local 5-7 10800	927 50 18 61	927 50 18 96	<a href="mailto:insmed.coria@sc.juntaex.es">insmed.coria@sc.juntaex.es</a>
Servicios Centrales	C/ Antonio Pacheco, 4, 06800 Mérida	927 00 93 80	927 00 93 98	

b) Por iniciativa propia del paciente, se solicita en el CAISS (Centros de Atención e Información de la Seguridad Social). Pedir modelo de solicitud. El órgano de resolución es el EVI (Equipo de Valoración de Incapacidades).

Personas que residen:	Dirección	C.P.	Teléfono	Fax
Área 1, Badajoz	Cl. Ronda del Pilar, 15	06002	924 22 45 43 / 924 25 86 11	924 22 18 87
Área 1, Alburquerque	Pl. Juan de Dios González, s/n	06510	924 40 16 70	924 40 12 54
Área 1, Jerez de los Caballeros	Pl. Llano de Santiago, s/n	06380	924 73 11 60 / 924 73 14 32	924 75 02 71
Área 2, Almendralejo	Cl. Vistahermosa, 18	06200	924 66 27 22	924 67 08 04
Área 2, Mérida	Cl. Vicente Aleixandre, s/n	06800	924 31 97 55	924 33 01 08
Área 3, Navalvillar de Pela	Avda. Tierno Galván, s/n	06760	924 82 40 07 / 924 86 06 62	924 86 03 73
Área 3, Don Benito	Cl. Alonso Martín, 8	06400	924 80 50 42	924 80 12 90
Área 4, Zafra	Cl. Luis Chamizo, 13	06300	924 55 38 87 / 924 55 00 02	924 55 00 02
Área 4, Azuaga	Cl. Carolina Coronado, 14	06920	924 89 05 68	924 89 23 72
Área 5, Cáceres	Cl. Francisco Lasalle s/n	10001	927 21 48 84 / 927 22 18 12	927 21 49 43
Área 5, Trujillo	Avda. Ramón y Cajal, s/n	10200	927 32 02 48 / 927 32 02 33	927 32 03 25
Área 5, Valencia de Alcántara	Cl. José Cabrera, 1	10500	927 58 02 49 / 927 58 24 04	927 58 02 49
Área 6, Coria	Cl. Cervantes, 1	10800	927 50 00 58 / 927 50 02 33	927 50 06 30
Área 7, Plasencia	Avda. Juan Carlos I, 15-17	10600	927 41 29 73	927 42 42 28
Área 7, Hervás	Cl. La Mata, 2	10700	927 48 10 18 / 927 48 10 66	927 48 14 76
Área 8, Navalmoral de la Mata	Cl. Alfonso Martínez Garrido, 4	10300	927 53 03 11 / 927 53 03 12	927 53 18 93

EVI (Equipos de Valoración de Incapacidades) en Extremadura.

- Badajoz, C/ Ronda del Pilar, 10. Telf: 924 21 61 00
- Cáceres, Avda. España, 14. bajo Telf: 927 62 00 00 / 927 25 86 11

2.- Para funcionarios Civiles o Militares (MUFACE; ISFAS; MUGEJU)

- **Incapacidad Temporal.** Baja laboral que extiende el médico de familia de las Compañías de Seguros concertadas con la mutualidad (Asisa, Sanitas, Caser...) o del SES, si el paciente opta por asistencia sanitaria a través del SES.
- Incapacidad Permanente. Hay diversos grados. Siempre se puede iniciar desde los servicios médicos de cada Ministerio o Consejería y también se puede iniciar a instancia de parte.

**MUFACE (Mutualidad de Funcionarios Civiles)**

El órgano de declaración de invalidez es el Delegado del Gobierno y su decisión se basa en un informe del EVI.

- Badajoz: C/. Díaz Brito, 12, entreplanta, 06005 Telf.: 924 97 90 01 Fax.: 924 24 60 06
- Cáceres: C/. Virgen de la Montaña, 13 - 1º, 10004 Telf.: 927 74 90 01 Fax.: 927 24 65 20

**ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas)**

Órgano con personalidad jurídica pública diferenciada, con patrimonio y tesorería propios y con autonomía de gestión.

- Badajoz: C/. Rafael Morales, 3 bajo A Telf.: 924 25 50 53 Fax: 924 24 17 55
- Cáceres: Avda. Virgen de Guadalupe, 27 10001. Telf.: 927 24 28 22/ 927 24 00 60 Fax: 927 24 00 60

**MUGEJU (Mutualidad General Judicial)**

- Badajoz: Audiencia Provincial. Sección 1ª. Avda. Colón, 4, 06071. Telf.: 924 28 42 05 Fax.: 924 28 42 08
- Cáceres: Palacio de Justicia. Avda. Hispanidad. s/n. 10071. Telf.: 927 62 02 62 Fax.: 927 62 02 06

## **SI NO TENGO TRABAJO Y ME PONGO ENFERMO ¿QUÉ PUEDO HACER PARA OBTENER UNA PENSIÓN O AYUDA ECONÓMICA?**

1.- Puedo solicitar una **PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA** (ver página 57)

2.- Si no tengo derecho a una pensión no contributiva puedo solicitar una **“AISES Extraordinaria”**: Es una ayuda económica para resolver situaciones de emergencia social, de carácter transitorio, y previsiblemente irrepetibles.

Puede ayudar a cubrir: **“gastos por asistencia sanitaria no cubiertos por el Sistema Nacional de Salud, previo informe del especialista y valoración de técnicos del Sistema Extremeño de Salud”**.

### **Requisitos:**

- Personas o familias que dispongan de ingresos no superiores al 75% del IPREM, incrementando en un 8% por cada miembro de la unidad familiar.
- Personas o familias que por circunstancias, puntuales e imprevistas, necesiten una ayuda extraordinaria.
- Estar empadronado en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **Documentación:**

Solicitud acompañada de: 1) Informe Social, 2) Fotocopia del DNI del solicitante y libro de familia, 3) Certificados y documentos acreditativos de los recursos e ingresos de todos los miembros de la unidad familiar y copia de la última declaración de la renta o certificado de estar exento de hacer la declaración, 4) Certificado municipal de bienes rústicos y urbanos, 5) Declaración jurada de medios de vida de la unidad familiar, facturas o presupuestos de los gastos específicos para los que se solicita la ayuda. 6) Certificado de empadronamiento, o en su caso, acreditación fehaciente de residencia en Extremadura, y de convivencia del solicitante, 7) Facturas o presupuestos de los gastos específicos para los que se solicita la ayuda.

### **¿Dónde se solicita?**

- Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos.
- Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

### **Plazo de presentación**

- Durante todo el año

**Más información:** Decreto 28/1999 de 23 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la integración en Situaciones de Emergencia Social (A.I.S.E.S). Publicado en el D.O.E. nº 2 de marzo.

## **SI UNA PERSONA CON CONTRATO LABORAL ENFERMA DURANTE EL MISMO Y A LA FINALIZACIÓN DE ÉSTE CONTINÚA DE BAJA ¿QUÉ TIENE QUE HACER? CUANDO FINALICE EL PERÍODO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PODRÁ OPTAR A:**

Es una prestación económica y de duración indefinida, aunque no siempre, cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos...), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos.

### **PENSIÓN CONTRIBUTIVA:**

- Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y el empresario, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate.
- Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes:
  - **Por jubilación:** jubilación ordinaria, jubilación anticipada por tener la condición de mutualista, jubilación anticipada sin tener la condición de mutualista, jubilación anticipada por reducción de la edad mínima debido a la realización de actividades penosas, tóxicas e insalubres, jubilación anticipada de trabajadores discapacitados, jubilación parcial, jubilación flexible y jubilación especial a los 64 años.
  - **Por incapacidad permanente:** total, absoluta y gran invalidez.
  - **Por fallecimiento:** viudedad, orfandad y en favor de familiares.

### **PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA:**

Estas pensiones aseguran a todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una pensión contributiva.

No hay que sobrepasar el límite de acumulación de ingresos económicos para las pensiones no contributivas de jubilación y de invalidez.

**Pensión no contributiva de jubilación:** Tener 65 años. Haber residido en España u otro país del espacio económico europeo un mínimo de 10 años, entre los 16 años de edad y la fecha de devengo de la pensión (2 de ellos consecutivos e inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud).

**Pensión no contributiva de invalidez:** Tener 18 años y menor de 65. Poseer un grado de minusvalía mínimo del 65%. Haber residido en España u otro país del espacio económico europeo durante 5 años (2 inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud).

**Documentación:**

- Solicitud.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Certificado del INSS.
- Fotocopia compulsada de la declaración de la Renta y en su defecto, certificado negativo de su no presentación.
- Documentación acreditativa de las rentas de trabajo, nómina, certificado de empresa, etc.
- Justificantes bancarios a efectos de cumplimentar los rendimientos bancarios.
- En la “Pensión no contributiva” de invalidez, además de la documentación anterior, los informes médicos que determinen el grado de minusvalía.

## **SI QUIERO OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE MINUSVALÍA** **¿QUÉ TENGO QUE HACER?**

Se solicita en el **CADEX** (Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura) que pertenece a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

Es un Centro en el que se prestan servicios, todos relacionados con la discapacidad: información, valoración, orientación y tratamiento a las personas afectadas de cualquier discapacidad o en presunción de padecerla; y en esos casos específico tratamiento rehabilitador.

**Las tareas que se realizan en el Centro**, se engloban en las áreas siguientes:

1. En el área de Información, se informa y asesora a las personas que presentan alguna discapacidad o sus familiares, respecto a recursos, ayudas, orientación laboral...
2. El área de Valoración de Minusvalías que está formada por el Equipo de Valoración, compuesto por un médico, psicólogo y trabajador social.

Para acceder a un reconocimiento de grado de minusvalía es necesario presentar una solicitud que se puede encontrar en la Asociación Oncológica Extremeña, Servicios Territoriales de la Consejería de Bienestar Social, Servicios Sociales de Base, Trabajadores Sociales de los Centros de Salud y Hospitales y en el propio CADEX.

**Se acompaña de:**

- Fotocopia compulsada del DNI del interesado, o en su defecto fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia compulsada de los informes médicos y psicológicos que posea.
- En caso de revisión por agravamiento: Fotocopia compulsada de los informes que acrediten dicho agravamiento (junto con las copias debe aportar los documentos originales para su compulsas).

**Importante:** Las fotocopias deberán ir compulsadas o aportar los documentos originales para su compulsas.

**Se presenta en:**

- Badajoz: C/. Agustina de Aragón, 18ª C.P. 06004 Telf.: 924 00 95 00 Fax: 924 00 95 02
- Cáceres: Plaza de Gante, 3 C.P.: 10001 Telf.: 927 00 55 01

### **SI NO TENGO RECURSOS ECONÓMICOS, ¿TENGO DERECHO A UNA ASISTENCIA SANITARIA?**

- Si tengo un contrato de trabajo o estoy cobrando una prestación por desempleo, automáticamente se facilitará la “cartilla” para hacer efectivo el derecho.
- Si no trabajo y/o no tengo recursos económicos suficientes, también tengo derecho, aunque los trámites son diferentes:

#### **¿Qué debo hacer para obtener mi propia cartilla en caso de no trabajar?**

- a) No estar incluido en la cartilla de ningún familiar.
- b) Residir en territorio español.
- c) Carecer de rentas o ingresos económicos, cualquiera que sea su origen, que en un cómputo anual no sean superiores al salario mínimo interprofesional.
- d) Ser español, ciudadano de la Unión Europea o miembro de un país con convenio bilateral con España.

#### **¿Dónde solicitarla?**

Se deberá rellenar un impreso-solicitud que le facilitará la unidad de recepción (Área Administrativa) del Centro de Salud al que pertenece el solicitante en función de su domicilio.

#### **Documentación a presentar:**

- Fotocopia del DNI o tarjeta de residente.
- Libro de familia en caso de no poseer DNI.
- Certificado de empadronamiento.
- Declaración de no tener ingresos y no poseer asistencia sanitaria por otros medios.

## ¿EN QUÉ CONSISTE EL REINTEGRO DE GASTOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS?

- 1.- Si soy pensionista y aun no he recibido la tarjeta sanitaria puedo solicitar el reintegro de gastos por los medicamentos que me haya prescrito el médico desde la fecha en que pasé a ser pensionista (hasta que reciba la acreditación o tarjeta de pensionista).
- 2.- Si me prescriben algún medicamento extranjero también puedo solicitar el reintegro de gastos por medicamentos.

### Me pueden informar en:

- Inspección de Farmacia de Badajoz: Avda. Damián Téllez Lafuente, s/n. 06010 Tlf.: 924 261 596
- Inspección de Farmacia de Mérida: C/ Antonio Pacheco, 4. 60800 Tlf.: 924 319 392
- Inspección de Farmacia de Cáceres: C/ Ronda del Carmen, 6-1º. 10002 Tlf.: 927 222 417

### Rellenar modelos de solicitud acompañada de:

- Fotocopia del D.N.I. del paciente, y en su caso, del representante.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria Individual del paciente.
- Documento de Alta a Terceros debidamente cumplimentado y sellado por entidad bancaria.
- Original de la factura acreditativa de los gastos realizados sellada y firmada por la oficina de farmacia expendedora de los medicamentos.
- Copia de la receta.
- Resolución del reconocimiento como pensionista por el INSS, en caso de solicitar la devolución de la aportación de activo.

### Presentar el documento en:

- Registro Gerencia de Área de Badajoz. Avda. de Huelva, 8 Tlf.: 924 218 141
- Registro Gerencia de Área de Cáceres. C/ San Pedro de Alcántara, 3 Tlf.: 927 256 364
- Gerencia de Área de Mérida. Polígono Nueva Ciudad, s/n Tlf.: 924 381 001
- Gerencia de Área de Don Benito-Villanueva. Avda. Alonso Martín, s/n. Tlf.: 924 810 551
- Gerencia de Área de Plasencia. Hospital Virgen del Puerto. C/ Paraje Valcorchero, s/n Tlf.: 927 428 327
- Gerencia de Área de Coria. Hospital de Coria. C/ Cervantes, 75. Tlf.: 927 149 205
- Gerencia de Área de Llerena-Zafra. Paseo de San Antón, 10 Tlf.: 924 877 400
- Gerencia de Área de Navalmoral de la Mata. C/ Canchigordo, s/n Tlf.: 927 428 327

## ¿QUÉ TRÁMITES DEBO REALIZAR PARA OBTENER UNA CAMA ARTICULADA, O UNA SILLA DE RUEDAS?

	TRÁMITES:	CONTACTAR CON:	DIRECCIÓN:
Asociación Oncológica Extremeña	Préstamo de sillas de ruedas y camas articuladas a enfermos oncológico. La cama articulada será el solicitante el encargado de recogerla y devolverla después.	Contactar con Trabajador Social de la Asociación Oncológica Extremeña.	Avda. Godofredo Ortega y Muñoz, 1 local 10. (Badajoz) Telf-Fax.: 924 20 77 13
Hospital Perpetuo Socorro	Préstamo gratuito de camas articuladas.	Contactar con el Servicio de Atención al Usuario del Hospital Perpetuo Socorro.	Avda. Damián Téllez Lafuente, s/n. (Badajoz) Tlf.: 924 215 000
Hospital Don Benito-Villanueva	Préstamo gratuito de camas articuladas con previo informe médico.	Contactar con el Servicio de Atención al Usuario del Hospital Don Benito-Villanueva	Ctra. Don Benito-Villanueva, km. 3 (Don Benito) Tlf.: 924 386 800
Hospital San Pedro de Alcántara	Préstamo gratuito de camas articuladas para enfermos en Cuidados Paliativos	Contactar con el Servicio de Atención al Usuario del Hospital San Pedro de Alcántara	Avda. Millán Astray, s/n (Cáceres) Tlf.: 927 256 200
Hospital Virgen de la Montaña	Préstamo gratuito de camas articuladas para enfermos en Cuidados Paliativos. Préstamo de sillas de ruedas, andadores, cojines antiescara, con previa valoración Trabajador Social	Contactar con el Servicio de Atención al Usuario del Hospital Virgen de la Montaña	Avda. de España, 2 (Cáceres) Tlf.: 927 256 800
Hospital de Llerena	Préstamo gratuito de camas articuladas, previa valoración Trabajador Social	Contactar con el Servicio de Atención al Usuario del Hospital de Llerena	Ctra. Badajoz-Granada, s/n (Llerena) Tlf.: 924 877 026
Hospital Virgen del Puerto	Préstamo de camas articuladas y sillas de ruedas, previa valoración Trabajador Social	Contactar con el Servicio de Atención al Usuario del Hospital Virgen del Puerto	Cl. Paraje Valcorchero, s/n (Plasencia) Tlf.: 927 428 300
Hospital Campo Arañuelo	Préstamo de camas articuladas, muletas, sillas de ruedas.	Contactar con el Servicio de Atención al Usuario del Hospital Campo Arañuelo	Cl. del Hospital, s/n (Navalmoral de la Mata) Tlf.: 927 548 900
Hospital de Coria	Préstamo de camas articuladas, andadores, bastones, sillas de ruedas.	Contactar con el Área Trabajo Social del Hospital de Coria	Cl. Cervantes, 75 (Coria) Tlf.: 927 149 200
Hospital de Mérida	Préstamo de camas articuladas, con previo informe médico.	Contactar con el Servicio de Atención al Usuario del Hospital de Mérida	Polígono Nueva Ciudad, s/n (Mérida) Tlf.: 924 381 000

## ¿QUÉ TRÁMITES DEBO REALIZAR PARA OBTENER UNA PRÓTESIS? ¿A DÓNDE ME DIRIJO?

### SOLICITUD DE PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA:

#### 1.- Si la prótesis ha sido prescrita por el médico de atención especializada del SES

##### Rellenar la Solicitud acompañada de:

- Fotocopia del D.N.I del paciente, y en su caso, del representante
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria Individual del paciente.
- Documento de Alta a Terceros debidamente cumplimentado y sellado por entidad bancaria.
- Original de la factura acreditativa de los gastos realizados sellada y firmada por el establecimiento dispensador
- Original de la hoja de prescripción del Médico del Servicio Extremeño de Salud debidamente cumplimentada
- Informe de especial prescripción para aquellos artículos que lo requieran, según catálogo vigente de material ortoprotésico.

##### Presentar la documentación en:

- Registro Gerencia de Área de Badajoz. Avda/ Huelva, 8. Telf.: 924 21 81 41
- Registro Gerencia de Área de Cáceres: C/. San Pedro de Alcántara, 3 Telf.: 927 25 63 64
- Gerencia de Área de Mérida en Polígono Nueva Ciudad s/n. Telf.: 9243 81 0 01
- Gerencia de Área de Don Benito-Villanueva en Avda. Alonso Martín s/n. Telf: 92481 05 51
- Gerencia de Área de Plasencia en Hospital Virgen del Puerto C/. Paraje Valcorchero s/n. Telf: 927 42 83 27
- Gerencia de Área de Coria en Hospital Ciudad de Coria C/. Cervantes, 75 Telf.: 924 14 92 05
- Gerencia de Área de Llerena-Zafra en Paseo de San Antón, 10 Telf: 924 87 74 00
- Gerencia de Navalморal de la Mata en C/ Canchigordo. s/n. Telf.: 927 42 83.27

#### 2.- MUFACE (Mutualidad de Funcionarios Civiles)

##### Una vez que la prótesis ha sido prescrita por el médico:

##### Recoger la Solicitud y presentar la documentación en:

- Badajoz: C/. Díaz Brito, 12, entreplanta 06005. Telf.: 924 97 90 01 Fax: 924 24 60 06
- Cáceres: C/. Virgen de la Montaña, 13, -1º.10004 Telf.: 927 74 90 01 Fax: 927 24 65 20

##### Acompañar la solicitud de:

- Informe del especialista, indicando tipo de prótesis.
- Factura de la prótesis.
- Datos bancarios.

#### 3.- ISFAS: (Instituto Social de las Fuerzas Armadas)

##### Recoger la solicitud y presentar la documentación en:

- Badajoz: C/. Rafael Morales, 3 bajo A 06005 Telf. / Fax: 924 25 50 53
- Cáceres: Avda. Virgen de Guadalupe, 27 10001 Telf: 927 24 28 22 / 24 00 60 Fax: 927 24 00 60

##### Acompañar la Solicitud de:

- Informe del especialista, indicando tipo de prótesis.
- Factura de la prótesis.
- Datos bancarios.

#### 4.- MUGEJU (Mutualidad General Judicial)

##### Recoger la solicitud y presentar la documentación en:

- Badajoz: Avda. de Colón, 4- 06071 Telf.: 924 28 42 05
- Cáceres: Avda. Hispanidad, s/n. 10071 Telf.: 927 62 02 62

##### Acompañar la Solicitud de:

- Informe del especialista, indicando tipo de prótesis.
- Factura de la prótesis.
- Datos bancarios.

### CATÁLOGO GENERAL ORTOPROTÉSICO:

- Trabajadores Sociales de Hospitales y Centros de Salud.

- Trabajador Social de la Asociación Oncológica Extremeña (Telf.: 924 20 77 13)

Estos profesionales informan sobre los trámites necesarios para acceder a la prótesis. También les pueden informar en las Ortopedias.

Más información: Real Decreto 1.030/2006, de 15 de septiembre, por el que establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actuación (B.O.E. nº 222, 16/09/2006).

## ¿DÓNDE ME PUEDEN INFORMAR SOBRE PRÓTESIS CAPILARES? (PELUCAS)

Desde la Asociación Oncológica Extremeña podemos informar sobre la compra y precios que se pueden plantear.

Contactar con: **AOEx. Telf.: 924 20 77 13**

## SI QUIERO DESCANSAR DURANTE O DESPUÉS DE MI TRATAMIENTO, ¿DÓNDE PUEDO IR?

La Asociación Oncológica Extremeña, consciente de las dificultades que conlleva el afrontamiento de ciertas enfermedades y de la necesidad de llevar a cabo un proceso de adaptación que requiere el descanso y la reflexión.

AOEx junto con la colaboración de la Junta de Extremadura, pone a disposición de estos enfermos y sus familiares, un centro de descanso, llamado **“Finca Mariposas”**.

La Finca Mariposas, esta enclavado en un lugar privilegiado, rodeado de bosques, cuarenta mil m<sup>2</sup> de finca, bellísimas vistas, agua de manantial, fácil acceso, pueblecitos cercanos a los que se puede ir dando un paseo, silencio... En este lugar se han construido cuatro casas, pensadas y adaptadas para cubrir las necesidades del enfermo y sus familiares

**¿Dónde se encuentra?**

### **Finca Mariposas**

Ctra. De Hervás a Gargantilla, km, 3,5  
Apdo. de Correos 56. 10700 HERVÁS (Cáceres).

### **Características de las casas:**

Totalmente equipadas, cómodas, en un diseño cálido y acogedor. Cada casa cuenta con mas de dos mil m<sup>2</sup> a su alrededor para uso y disfrute de cada familia. Esta situación permite absoluta intimidad e independencia o compartir con los otros, si así lo desean.

- Exterior: Porche, zona de aparcamiento.
- Interior: Dos habitaciones, cocina, comedor, sala de estar y cuarto de baño, calefacción central.
- Dotación: Ropa de cama, toallas, edredones y utensilios de cocina.
- Servicios: Lavandería, provisión de alimentos, respiro familiar (opcional).
- Energía solar.

**Destinatarios:**

- Pacientes oncológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Enfermos crónicos o con diagnóstico de enfermedad rara con una minusvalía reconocida, mínima de un 65% ó de un 33% con informe psicológico o médico que recomiende la estancia.

**Las casa cumplen las exigencias de accesibilidad.**

**¿Qué documentación debo presentar?**

- Justificante o informe médico de su enfermedad o del grado de minusvalía.
- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Justificantes de ingresos económicos de todos los miembros de la unidad familiar: declaración de la renta o certificado del cobro de pensiones.

**Más información:**



Avda. Godofredo Ortega y Muñoz, 1 Local 10, 06011 Badajoz.  
Telf./ Fax.: 924 20 77 13  
e-mail: [aoex@badajoz.org](mailto:aoex@badajoz.org)  
Página Web: [www.aoex.es](http://www.aoex.es)



Avda. Godofredo Ortega y Muñoz, 1 Local 10, 06011 Badajoz.  
Telf./ Fax.: 924 20 77 13  
E-mail: [aoex@badajoz.org](mailto:aoex@badajoz.org)  
Página Web: [www.aoex.es](http://www.aoex.es)

**DELEGACIONES DE AOEX**

- **Delegación en Alburquerque:** C/. Plaza de España s/n. En Alburquerque C.P. 06510 en horario de 17.00 a 18.30 horas. los lunes, miércoles y viernes Telf.: 924 207 713.
- **Delegación en Villanueva de la Serena-Don Benito:** C/. Plaza de Conquistadores, 52 en Villanueva de la Serena C.P.: 06700 en horario de lunes a jueves de 9.00 a 14.00 y miércoles de 18.00 a 21.00 horas. Telf.: 692 610 374.
- **Delegación de Llerena-Zafra:** Centro de participación ciudadana C/ Fernando el Católico s/n local 7 C.P.: 06900 Llerena de 10.00 a 14.00 los miércoles, de 16.00 a 20.00 los martes y jueves y de 10.00 a 14.00 horas los Lunes y Viernes en el Hospital de Llerena. Telf.: 615 394 997.
- **Delegación en Plasencia:** Ctra del Puerto. Residencia Valcorchero. Modulo 10, 1ª planta Plasencia C.P.: 10.600. en horario de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas. Telf.: 692 610 375 / 927 425 089.
- **Delegación en Navalmoral de la Mata:** Despacho en los Servicios Sociales en Avda. del Magisterio, s/n en Navalmoral de la Mata C.P.: 10.300 en horario de 9.00 a 14.00 y de 15.00 a 18.00 horas. Telf.: 692 610 373 / 927 531 866.
- **Delegación en Mérida:** Avda. Lusitania s/n. (Parque de los Bodegones) Mérida C.P.: 06800 en horario de mañana de 10.00 a 14.00 (lunes a viernes) y tardes de 17.00 a 20.00 horas. (martes y jueves) Telf.: 692 610 376 / 924 33 00 67.
- **Delegación en Coria:** Plaza Iberoamérica, local 3, C.P.: 10.800 en horario de 10.00 a 13.00 y de 16.00 a 19.00 horas. (lunes a viernes) Telf.: 927 50 12 06.

**INFORMACIÓN SOBRE CÁNCER DE PRÓSTATA**

Telf.: 932 18 96 64

**INFORMACIÓN SOBRE CÁNCER DE MAMA**

Telf.: 902 13 31 34

**ACEDO** (*Asociación Cacereña de Enfermos de Dolor*)

Telfs.: 927 23 38 56 y 610 25 63 34

**ASPRENDOBA** (*Asociación Pro Enfermos del Dolor de Badajoz*)

C/. Mimbbrero, 19-1º, 06010 Badajoz. Telf.: 924 20 78 71

**AECC** (*Asociación Española Lucha contra el Cáncer*)

Pza. de Portugal, 12. Badajoz. Telfs.: 924 23 61 04 / 10

C/. Donantes de Sangre, 1 bajo. Cáceres. Telf.: 927 21 53 23

**ASOCIACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS**

Avda. Lusitania, s/n. Parque de los Bodegones 06800 Mérida, Tfno-Fax.: 924 33 00 67

**ADMO** (*Asociación para la donación de Médula Ósea*)

Apdo. de Correos 20.037, C.P.: 06080 Badajoz, Telf.: 924 27 16 46

Apdo. de Correos 19, C.P.: 10.910 Malpartida de Cáceres (Cáceres), Telf.: 927 27 56 02 E-mail: admo@bme.es

**AFAL** (*Asociación Extremeña de Ayuda a las Familias Afectadas por Leucemia, Linfomas, Aplasias y Mielomas*)

C/. Cardero 7, 06800 Mérida. Telf.: 924 33 08 25 e-mail: info@asocionafal.com

**ADELPRISE** (*Asociación de Enfermos de Linfedemas*) *Primarios y Secundarios, Federación Vicente Abreu*

C/. Pintor Vicente Abreu, 7, 01009 Vitoria (Gastéis) Telfs.: 945 226 061, 600 555 105 Fax: 945 213 143

e-mail: adelprise@yahoo.es

**AMAL** (*Asociación Madrileña de Afectados de Linfedema*)

Plaza Mariana Pineda, 3 - 28038, Telfs.: 917 570 250, 620 266 649, 620 266 650 Fax: 914 788 760, e-mail: amal@ya.com

C/. Luis Chamizo, 11-esc 3.1 F, 10910 Malpartida de Cáceres (Cáceres), Telf.: 927 27 56 02

**AGL** (*Asociación Gallega de Linfedema*)

C/. Nogueira, 21- Apdo. 388, Vilagarcía de Arousa, 36600 (Pontevedra) Telf.: 618 307 562, e-mail: josymansl@terra.es

**ADPLA** (*Asociación de Personas con Linfedemas en Aragón*)

C/. Melilla, 28 - Blq. 3, 1ºD, 50007 Zaragoza, Telf.: 650 835 345, e-mail: adpla@cepymenet.com

**Cancer Information Service (pacientes): Telf.: 00 -1- 800 422 6237**

**Federación Española de Padres de Niños con Cáncer (F.E.P.N.C.)**

C/. Pedroforca 13, 08571 Sant Vicenc de Torelló (Barcelona)

Tlf.: 938 50 53 44

E-mail.: federación@cancerinfantil.org

Página Web: www.cancerinfantil.org

**DIRECCIÓN DE LA FEDERACIÓN:**

Barcelona. C/Pedraforca, nº 13, Sant Vicenç de Torelló. 08571. Barcelona.

Tlf/Fax: 93 850 53 44 E-Mail: federación@cancer.infantil.org

Madrid. Avda, Menendez Pelayo, nº41. 3º Derecha. 28.009. Madrid.

Tlf: 91 557 26 26 E-Mail: federación.madrid@cancer.infantil.org

**ASOCIACIONES QUE PERTENECEN A LA FEDERACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER**

- |   |   |
|---|---|
| 1. <b>ASPANOVAS:</b> Bizkaia, Tlf: 944 11 05 35/ 944 11 05 56 | 9. <b>AFACMUR:</b> Murcia, Tlf: 968 24 31 36  |
| 2. <b>ASPANOVAS GUIPUZCOA:</b> Tlf: 943 48 26 18              | 10. <b>AFANION:</b> Castilla la Mancha, Tlf: 967 51 03 13/ 926 21 24 03/ 925 25 29 51 |
| 3. <b>ADANO:</b> Navarra, Tlf: 948 17 21 78                   | 11. <b>ARGAR:</b> Almería, Tlf: 952 21 13 49  |
| 4. <b>ASPAÑO:</b> Aragon, Tlf:976 45 81 76                    | 12. <b>FARO:</b> La Rioja, Tlf: 941 25 37 07/ 941 50 13 16                            |
| 5. <b>ASPANAFHOA:</b> Álava, Tlf: 945 24 03 52                | 13. <b>A.L.E.S:</b> Jaén, Tlf: 953 44 03 99   |
| 6. <b>SPANION:</b> Valencia, Tlf: 963 47 13 00                | 14. <b>GALBAN:</b> Asturias, Tlf: 984 08 74 10/618 84 10 40/650 33 03 28              |
| 7. <b>ASION:</b> Madrid, Tlf: 915 04 09 98                    | 15. <b>PYFANO:</b> Castilla León, Tlf: 923 07 00 23                                   |
| 8. <b>ANDEX:</b> Andalucía, Tlf: 954 23 80 01/ 354 23 23 27   |   |

**ASOCIACIONES QUE PERTENECEN A LA FEDERACIÓN**

- |  |   |
|--|---|
| 1.- <b>A.M.A.M.A.:</b> Sevilla, Tlf.: 954 90 39 70           | 12.- <b>AMAC:</b> Albacete, Tlf.: 967 66 91 41  |
| 2.- <b>SANTA ÁGUEDA:</b> Huelva, Tlf.: 959 22 06 64          | 13.- <b>ACMM:</b> Ceuta, Tlf.: 619 46 17 51   |
| 3.- <b>GRUPO STA. ÁGUEDA:</b> Puertollano Tlf.: 656 48 91 84 | 14.- <b>AMUCCAM:</b> Cantabria, Tlf.: 942 20 80 80                                    |
| 4.- <b>AMAC-GEMA:</b> Zaragoza, Tlf.: 976 29 77 64           | 15.- <b>GRUPO GINESTA:</b> Barcelona, Tlf.: 938 90 29 98                              |
| 5.- <b>AMMSARAY:</b> Pamplona, Tlf.: 948 22 94 44            | 16.- <b>ASOCIACIÓN MUJERES MASTECTOMIZADAS DE VIZCAYA:</b> Bilbao, Tfl.: 944 16 82 03 |
| 6.- <b>AMMCOVA:</b> Valencia, Tlf.: 963 84 56 85             | 17.- <b>AMUMA:</b> Ciudad Real, Tlf.: 926 21 65 79                                    |
| 7.- <b>KATXALIN:</b> Guipúzcoa, Tlf.: 943 48 26 04           | 18.- <b>ROSAE:</b> Ciudad Real, Tlf.: 615 11 21 69                                    |
| 8.- <b>AMACMEC:</b> Alicante, Tlf.: 965 44 75 52             | 19.- <b>AMAMA Almería:</b> Almería, Tlf.: 950 24 51 24                                |
| 9.- <b>ASAMMA:</b> Málaga, Tlf.: 952 25 69 51                | 20.- <b>GRUPO ALBA:</b> Islas Baleares, Tlf.: 676 97 91 10                            |
| 10.- <b>AGAMAMA:</b> Cádiz, Tlf.: 956 26 62 66               | 21.- <b>ACCM:</b> Canarias, Tlf.: 928 27 56 67  |
| 11.- <b>ADICAM:</b> Pontevedra, Tlf.: 986 30 71 58           | 22.- <b>APMA:</b> Alicante, Tlf.: 965 21 79 55  |

### Páginas Web de Interés:

- ABC del Cáncer. [www.arsys.es/usuarios/mariano/index.htm](http://www.arsys.es/usuarios/mariano/index.htm) Mariano Zomeño Rodríguez. Médico Especialista en Oncología Radioterápica.
- Administración.es, [www.administracion.es](http://www.administracion.es) el portal del ciudadano.
- Asociación de Padres de Niños con Cáncer de la Comunidad Valenciana. [www.aspanion.es](http://www.aspanion.es) ASPANION.
- Asociación Española Contra el Cáncer. [www.aecc.es](http://www.aecc.es)
- Asociación Española de Investigación Sobre el Cáncer. ASEICA. [www.onconet/aseica](http://www.onconet/aseica)
- Braquiterapia: [www.braquiterapia-prostata.com/braquiterapia.html](http://www.braquiterapia-prostata.com/braquiterapia.html) La braquiterapia comienza a sustituir a la cirugía para tratar el cáncer prostático.
- Buscasalud. Inicio > Enfermedades >Cáncer [www.buscasalud.com](http://www.buscasalud.com)
- Cancercare. En Español. [www.cancercare.org/español/index.asp](http://www.cancercare.org/español/index.asp)
- Catalgia.org. [www.catalgia.org](http://www.catalgia.org) Es una iniciativa de la oncología y los cuidados paliativos de Cataluña y Baleares.
- Centro de Investigación del Cáncer. [www.cicancer.org/](http://www.cicancer.org/) Universidad de Salamanca-CSIC.
- Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III. [www.cnio.es](http://www.cnio.es) CNIO
- Cuidados Paliativos. [www.paliativos.com](http://www.paliativos.com) [www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/prog\\_marco\\_paliativos.pdf](http://www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/prog_marco_paliativos.pdf)
- Defensor del Pueblo. [www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)
- Diario Médico. [www.diariomedico.com](http://www.diariomedico.com)

- Falsos mitos sobre el tratamiento contra el dolor causado por el cáncer. Consejería de Sanidad y Dependencia del Gobierno de Canarias. [www.gobcan.es/sanidad/scs/su\\_salud](http://www.gobcan.es/sanidad/scs/su_salud).
- Federación de Asociaciones de Padres de Niños Oncológicos. [www.iedatos.es/user/fedonc](http://www.iedatos.es/user/fedonc).
- Fundación para la Educación Pública y la Formación Oncológica Continuada. FEFOC. [www.fefoc.org](http://www.fefoc.org)
- Instituto de Salud Carlos III. [www.isciii.es](http://www.isciii.es)
- Instituto Canario de Investigación del Cáncer. [www.onco.net/](http://www.onco.net/)
- Instituto Oncológico, [www.oncologico.org](http://www.oncologico.org) Obra Social de Kutxa.
- Laboratorios Janssen-Cilag, S.A. [www.infoanemia.com](http://www.infoanemia.com)
- Lavidasigue. [www.lavidasigue.com](http://www.lavidasigue.com)
- Ministerio de Sanidad y Consumo. [www.msc.es/](http://www.msc.es/)
- Sociedad Española de Radioterapia y Oncología. [www.aero.es](http://www.aero.es)
- Oncología 2000. [www.oncologia2000.com/](http://www.oncologia2000.com/) Portal de Oncología en español con información para pacientes y profesionales.
- Organización Mundial de la Salud WHO. [www.who.int/home-page/index.es.shtml](http://www.who.int/home-page/index.es.shtml)
- Proyecto ALGOS. [www.proyectoalgos.org](http://www.proyectoalgos.org)
- Psiconcología.org, [www.Psiconcologia.org](http://www.Psiconcologia.org) en español. Portal de recursos sobre psicología, psicoanálisis, psiquiatría y cáncer.
- Salud Latina. [www.salud-latina.com](http://www.salud-latina.com) El Centro en Línea de la Medicina y Ciencias de la Salud.
- Sociedad Española de Cuidados Paliativos. [www.secpal.com/](http://www.secpal.com/) SECPAL

## 8.- Teléfonos, direcciones y páginas de interés

- Sociedad Española de Enfermería Oncológica. [www.seeo.org/](http://www.seeo.org/) SEEO.
- Sociedad Española de Oncología Médica. [www.seon.org/](http://www.seon.org/) SEOM.
- Sociedad Española de Oncología Pediátrica. [www.seop.org/](http://www.seop.org/) SEOP
- American Cancer Society Información en castellano a cerca de los distintos tipos de cáncer. [www.cancer.org/docroot/ESP/ESP\\_0.asp](http://www.cancer.org/docroot/ESP/ESP_0.asp)
- Federación Española de Cáncer de Mama. [www.fecma.org](http://www.fecma.org)
- Grupo Español de Investigación en Cáncer de Mama. GEICAM [www.geicam.org](http://www.geicam.org)
- National cancer institute

## 9.- Bibliografía de interés

### LIBROS DE AUTOAYUDA

- Armendáriz Ramírez, R. (2001). Aprendiendo a acompañar. Ed.: México Panamericana.
- Arnold, J. (2002). No tengas miedo. Cómo superar el temor a la muerte. Ed.: 29.
- Auger, L. Ayudarse a sí mismo. Ed.: Sal Térrea.
- Auger, L. Ayudarse a sí mismo aún más. Ed.: Sal Térrea.
- Barthe, Emma (1997). Cáncer, enfrentarse al reto. Ed.: Robin Book.
- Benjamín, H. (1997). Cáncer, recuperar el bienestar. Ed.: Robin Book.
- Blasco, M., Bonilla, F. (2001). Superar el cáncer.
- Breitman, P. Cómo decir no sin sentirse culpable y decir sí a más tiempo libre para lo que más nos gusta. Ed.: Plaza & Janes.
- Carlson, R. No te ahogues en un vaso de agua. Ed.: Grijalbo.
- Israel, L. (1997). Cáncer: realidad y perspectivas. Ed.: Acento.
- Kübler-Ross, E. (1996). La muerte: un amanecer. Ed.: Luciérnaga.
- Kübler-Ross, E. (1997). La rueda de la vida. Ed.: B, S. A.
- Lebrun, M. (1991). Médicos del cielo, médicos de la tierra. Ed.: Luciérnaga.
- Shuman, R. (1996). Vivir con una enfermedad crónica. Ed.: Piados
- Suárez, M. Diagnóstico: cáncer. Ed.: Círculo de Lectores.
- Cáceres Zurira, Mª L, Ruiz Mata, F, Seguí Palmer, M.A (2002). Recetas de cocina y de autoayuda para el enfermo oncológico. Laboratorios Pfiser.
- Pérez Carmen, 90C 75B ¿y qué?. Ed.: Letra Clara.

**LIBROS PARA DOCUMENTACIÓN**

- Bimbela Pedrola, J. L. (1996). Cuidando al cuidador, counselling con los profesionales. Edita escuela Andaluza de Salud Pública.
- Comeche Moreno, M., Dñiaz García, M., Vallejo Pareja, M. (1995). Cuestionarios, inventarios y escalas: ansiedad, depresión y habilidades sociales. Ed. Fundación Universidad Empresa.
- Gómez Sancho, M. (1997). Cómo dar las malas noticias en medicina. Ed. Aran.
- González Barón, M. y otros (1996). Tratado de medicina paliativa y tratamiento de soporte en el enfermo con cáncer. Ed.: Editorial Médica Panamericana.
- Holland, J. (1998). Psycho-oncology. Ed.: Oxford Press.
- Watson, M. y Burton, M. (1998). Counselling people with cancer.
- Gómez Sancho, M. (1998). Cuidados paliativos: atención integral a enfermos terminales. (VOL. I y II). Ed. Instituto Canario de Estudios y Promoción Social y Sanitaria (ICEPSS).
- Gil Moncayo, Fco. Manual de psicooncología.
- Bellido Navarro, Antonio Francisco. Ed: Asociación Andaluza de lucha contra la leucemia. La leucemia explicada a los niños.
- Neimeyer Robert. Métodos de evaluación de la ansiedad ante la muerte. Ed.: Paidós Ibérica.
- Worden J. William. Tratamiento de duelo: asesoramiento psicológico y terapia. Ed. : Paidós Ibérica.
- Jorge Bucay. Cuentos para pensar.

**PELÍCULAS**

- **Elegir un amor**. Director: Joel Schumacher. Año 1991.
- **El Doctor**. Director: Randa Haines. Año 1991.
- **La habitación del hijo**. Dirección Nanni Moretti Año 2001
- **Amar la vida**. Dirección Mike Nichols. Año 2001.
- **Mi vida sin mf**. Dirección Isabel Coixet. 2003.
- **Cuarta Planta**. Director: Antonio Mercero. Año 2003.

**Relación con la enfermedad de cáncer:**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Afectado/a            | <input type="checkbox"/> Familia        |
| <input type="checkbox"/> Asociación de ámbito  | <input type="checkbox"/> Profesional de |
| <input type="checkbox"/> Persona sensibilizada | <input type="checkbox"/> Otros          |

**¿Te ha sido útil la guía?:**

- Nada     Poco     Suficiente     Bastante     Mucho

**¿Qué apartado te ha interesado más?:**

.....

.....

.....

**¿Los términos usados y las explicaciones de los mismos te han parecido adecuados?:**

- Nada     Poco     Suficiente     Bastante     Mucho

**¿Qué crees que le falta a la Guía o que deberíamos haber añadido?:**

.....

.....

.....

**La valoración global de esta Guía es:**

- Muy deficiente     Deficiente     Adecuada     Excelente

**¿Tienes alguna sugerencia o comentario?:**

.....

.....

.....





# Guía Oncológica 2008